



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIV - TOMO CDXCIV - N° 31  
CORDOBA, (R.A.) MIERCOLES 15 DE MARZO DE 2006

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

RIO CUARTO - Ord. Juz. Federal de Río IV, autos "administración Federal de Ingresos Públicos (DGI) c/ Mira Luis eduardo - ejecución Fiscal" Expte. 508-D-956 y acum.. la martillera Estela J. Morales, Mat. 01-428 c/ dom. en Sobremonte 532, lc. 19, Cdad. rematará el 21/3/06 a las 10,30 hs. en D. Funes 661/663, Cdad. y/o el día hábil sig. A la misma hora y lugar. Fracc. de terr. C/ lo edif.. clav. y platdo. ub. en cudad. Villa María, Dpto. Gral. San Martín, Prov. Cba. según plano de mens. Y loteo de una mayor sup. desig. como Lte. 4, confeccionado p/Agr. Delfor Imperio, en Nov. de 1979, se desig. como Lte. 3, Mzna. "E" y mide: 10,06 ms. de fte. a NO s/ c/ Pub. hoy Pje. Primera Junta 1772, por 18,20 ms. de fdo. Sup. 183,09 ms<sup>2</sup>, Lda: NO c/ pub. hoy 1ra. Junta comenzando a medir su fte. a las 20,15 ms. rumbo SO de la esq. con c/ Lamadrid; SE c/ Elena Rodríguez en pte. y el resto c/ Raúl Gaité, NE c/ Ltes. 2 y al SO c/ Lte. 4 ambos de la misma Mzna. y plano. Insc. ante el Reg. de la Propiedad al F° 1075, del año 1973 a nombre de Luis Eduardo Mira, Mejoras: 3 dorm., liv. com. baño, lav. y patio. Todos los serv. con excepción de gas ant. ocupado p/ Cesar Luis Mira flia. Base: \$ 6.522.- y de no haber postores y transc. term. de ley, se reducirán en un 25% dinero de ctdo. y al mejor postor. cond. de vta.: 20% monto de compra acto subasta, más com. 3% al mart. saldo dentro de los 5 días posteriores a la aprob. en caso de compra en comis. se deberá denunciar el nombre del comitente y domicilio del mismo dentro de los tres días posteriores a la sub. bajo aperc. del Art. 571 del CPCCN. Comprador deberá const. dom. en la Cdad. de Río IV, bajo apercibimiento del Art. 41 del CPCCN. Deuda Munich. \$ 1.881,79; DGR \$ 3.409,40. p/ revisar día 20 de 16 a 18 hs. Informes. Al Mart. Tel. 0358-4646073 o cel. 0358-155620210. Sec. Ejecuciones Fiscales. Río IV, Febrero de 2006.  
2 días - 4151 - 16/3/2006 - \$ 114.-

RIO TERCERO - O. Excma. Cámara C. y C. Río 3°, Secr. N° 1, autos "Pereyra Hugo y Sus Acumulados c/ Los Obreros S.R.L. - Diferencia de Haberes" Analía González MP. 01-1272 rematará el día 15/3/06 a las 9,30 hs. en Sala Rem. De Trib. calle V. Peñalosa 1379, Río 3°, los sig. Bienes muebles: 1) Escritorio de aprox. 1,50 mts. de ancho con 4 cajones enchap. madera clara Platinum, archivero Platinum enchap. madera clara c/ estante int. y 2 ptas corred. 2) Escritorio enchap. fórmica gris negro y gris oscuro de aprox. 1,80 mts. de ancho c/ 2 cajones. 3) Escritorio enchap. fórmica gris oscuro de aprox. 1 mts. de ancho con frente cubierto s/ cajones. 4) Sillón cuerina negra c/

apoya brazos plástico y patas girat., sillón cuerina negra s/ apoya brazos y patas girat., silla cuerina negra c/ patas caño negro, silla cuerina negra s/ apoya brazos y 4 ptas caño. 5) Sillón cuerina negra c/ apoya brazos plástico y patas girat., sillón cuerina negra s/ apoya brazos y patas girat., silla cuerina negra c/ patas caño negro, silla cuerina negra s/ apoya brazos y 4 patas caño. 6) Armario chapa 2 estant. y 2 ptas. corred. de aprox. 1,70 mts. de alto, archivero chapa gris c/ 4 cajones corred., armario chapa gris oscuro c/ 2 ptas y 4 estantes int. Altura total aprox. 1,90 mts. en int. secreter. 7) Armario enchap. fórmica negro y gris oscuro c/ 2 ptas de aprox. 1,60 mts. de alto, armario enchap. fórmica negro y gris oscuro c/ 2 ptas de aprox. 1,60 mts. de alto, armario chapa gris oscuro c/ 2 ptas corred., c/ 2 estantes de aprox. 1,90 mts. alto por 1,80 mts. ancho. 8) Teclado N° 9901 mod KB, pantalla ADLSPECTRUM 4 vn serie N° HDD483122171, impres. Epson Actino Printer 5500 serie N° 49F00-35871, CPU s/ posibil. Identif. (AOPEN) máquina calcular Olivetti Logos 662 serie N° 50201549. 9) Monitor Samsung mod. Sync Master 551V serie AN15HXB217295N, teclado mod. RD-2201, 2 parlantes s/n° visib. (made in Tailandia) Impres. Epson Stylus N° C 435X serie FBCY304179, CPU LG s/n° visib., mousse Gelipu N° CAPA2C00902597. 19) CPU p/ sist. En red CIRKUIT PLANET 56X MAX monitor Samsung Sync Master 551V serie AM15HXBW112385X, Tel. Cirkuit Planet serie 19911/311, Mousse Compaq N° S9577206, Módem ADSL Ethernet USB N° AK00021, Estabil. Tensión Lyon mod. Desire 500 serie 40225450505. 11) Pantalla Samsung Sync Master 551 V serie N° AN15HXBW92947J, Impres. Epson FX 1170 serie 6211327/666, Mousse A4tesh serie OK 720 Tecl. Mod. RM-2501, CPU Samsung 52 X Max. 12) Automotor UAO-292, tipo colectivo Scania mod. K112 4x2 N63/1987, motor Scania N° 2036345, chasis Scania N° 8A3KC4X2Z-02401536. 13) Automotor UAO-291, tipo colectivo, Scania Mod. K112 4x2 N60/1988, motor Scania N° 2038813, chasis Scania 8A3KC4X2Z-02402308. Bienes muebles: Post. Mín. \$ 30.- Sin base. Cond.: dinero de contado en efectivo o cheque certif., mejor postor, comprador abona total del precio ofrecido en el acto de subasta, con más comisión de ley (10%). Automotores: Post. Mín. \$ 50.- Sin base. Cond.: dinero efectivo o cheque certific., mejor postor, comprador abona 20% precio de su compra, como seña y a cuenta de precio, con más comisión de ley 10% resto al aprobarse la subasta. Si la misma se aprobara pasados 30 días se aplicará int. equiv. a tasa pasiva BCRA con más 18% anual, pudiendo el comprador consignar saldo antes de su aprobación.

Títulos: Los que expida el Tribunal (Art. 599 CPC). Compras en comisión: (Art. 586 CPC). Inf. Al Mart. Leandro N. Alem 1025 Río 3° - Tel. 03571-4266654 - 15457613. Fdo.: Dra. Adriana Godoy de López - Sec.  
N° 3503 - \$ 132.-

O. J. 23° C. y C. en autos "Bank Boston c/ Argüello Carlos Roque - Ejecución Hipotecaria (Expte. N° 519981/36) Mart. de la Fuente MP. 01-627 dom. Bolívar 319 Cba. rematará el 21/3/06 a las 11 hs. en Sala de Remates T.S.J. sito en calle Arturo M. Bas 262 de la Cdad. de Cba., inmueble a nom. de Argüello Carlos Roque, estado que se encuentra. Insc. Matrícula 221.653 Capital (11). Se describe como lote de terreno: ubicado en Quinta de Diego, Estación Argüello Dpto. Capital, desig. como lote cincuenta y siete, mide: 16 ms. d e fte. por 20 ms. 15 cms. De fdo. Con sup. de 322 ms. 40 dms. Cdos. Linda: N. con José E. Bustos, al O. lote 58, al E. lote 56, al S. con pasillo común (desig. como lote 70) estos tres últimos lotes del mismo plano de sub. Sobre calle 6 bis, esquina Quisquizacate. Todo según plano 62028. Reconoce servidumbre a su favor insc. en Matr. 54655 (11) Base \$ 10.655.- Post. Mín. \$ 100.- Ocupado por demandado. Cond. din. efec. mej. post., deb. abonar acto rte. 20% del precio de compra, más com. martillero (3%) saldo a la aprob. Si el pago del saldo del precio de la subasta se realizara desp. De los 30 días de realizada la misma o después de los 3 días hábiles de aprobada, éste devengará un interés igual a T.P. prom. BCRA, con más el 1% mensual. No procede compra en comisión (Art. 3936 inc. "c" CC). Grav.: surgen de Inf. Reg. Tit. Art. 599 CPC. Ubicación: casa sita en calle Pachacutec a la altura del N° 7553 - pasaje privado 3° casa, B° Quisquizacate, (la calle Pachacutec esta a la altura del 8500 de la case Ricardo Rojas) de esta ciudad - cocina comedor - baño - 1 dormitorio - lavadero - patio. Inf. Mart. Tel (0351) 4238937 ó 155-520540 de 14 a 16 hs. únicam. Fdo.: dra. Molina de Mur - Sec. Cba. 10/3/06.  
5 días - 4156 - 21/3/2006 - \$ 285.-

O. Juez 23° C.C. en autos "Martín de Rosales Adriana Verónica y Otro c/ Segovia Antonio Santiago - Ejecutivo - Expte. N° 502418/36", Mart. Ezequiel Frontera Vaca MP. 01-962 rematará el 17/3/06 - 10,30 hs. en sala Remates (A. M. Bas 262) autom. Peugeot mod. 405 GLI 1.6 motor Peugeot N° 2002829, chasis Peugeot N° 1133208, dominio TER-340. Titular: Segovia, Antonio Santiago. Sin base, contado, mejor postor, más com. de ley, seña 20% saldo a la aprobación, c/ más int. Tasa pas. BCRA con más un 1% mensual, en caso de que el pago del saldo de precio se efectúe pasados 30 días de la fecha de la subasta o después de los 3 días hábiles de

aprobada la misma. Postura mínimas \$ 100.- comisionistas. Art. 586 CPC. Exhibición: Paso de los Andes 1345, los días 14, 15 y 16 de 16 a 18hs. Inf. Al mart. Tel. 4244150 - 4218716. Corro N° 340 3° Piso. Of. 13/3/2006. Dra. Molina de Mur - Sec.  
3 días - 4146 - 17/3/2006 - \$ 99.-

ALTAGRACIA - Por O. Juez C. y C. Secret. Dra. Fontana de Marrone, de la ciudad de Alta Gracia, en autos "Comuna del Valle de Anizacate c/ Valle de Anizacate S.R.L. - Ejec. (C-187) el Martillero Almirón MP. 01-547, domicilio Iriarte 244 de esta ciudad, rematará el 16/3/06 a las 12,30 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si éste resultara inhábil. en sala de audiencias del Tribunal, sito en Av. Sarmiento esq. Franchini, el lote 2 de la Mza. 17 (Secc. A) insc. al dom. N° 20.757, F° 23.875 Tomo 96 año 1949 a nombre del Valle de Anizacate SRL. Estado baldío, libre de ocupantes y cosas. Al mejor postor, dinero de contado en efectivo, o cheque certificado, Base: \$ 14.- el comprador abonará el 20% como seña, con más la comisión de ley del martillero, el saldo al aprobarse el remate. Postura mínima \$ 100,00. Comprador en comisión indicará nombre domicilio del comitente, quien ratificará la compra dentro de los 5 días, bajo apercibimiento de ley (Art. 586 CPC). Gravámenes los de autos. Títulos: Art. 599 CPC. Of. 13/3/06. Ma. de las Mercedes Fontana de Marrone - Sec.  
2 días - 4149 - 16/3/2006 - \$ 54.-

O. Juzgado Federal N° 1, Sec. Fiscal autos "AFIP (DGI) c/ Alarcón Silvia Lucía s/ Ejec. Fiscal 475-A-01", Roque Achával MP. 01-646 Caseros 651 3° G, rematará el día 20/3/06 a las 8,45 hs. en el Juzg. Fed. N° 1 Sec. Electoral (Av. C. Arenal esq. Paunero 2° P) Derechos y acciones al 50% sobre: 1) Un lote de terreno F° 2320 T° 10 año 1995. Base \$ 1800,00. 2) Un lote de terreno F° 2321 T° 10 año 1995. Base: \$ 12000,00. 3) Un lote de terreno F° 2322 T° 10 año 1995. Base \$ 1800,00. Ocupados por la demandada titular de los derechos a subastar. Condiciones: por sus bases. Contado efvo. Mejor postor, más comisión seña 20% saldo aprobación subasta. Compradores constituir domicilio manifestar condición ante el IVA Ganancias y N° de CUIT o CUIL. Compradores en comisión Art. 571 CPCN. Informes Tel. (0351) 4236860. Of. 14/3/06. Fdo.: Dra. María Minuzzi - Agente Fiscal AFIP.  
2 días - 4155 - 16/3/2006 - \$ 60.-

RIO CUARTO - Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. en lo C. y C. de la ciudad de Río VI, Sec. Dr. Elio L. Pedernera, en autos: Nuevo Banco Suquía Sociedad Anónima c/ Héctor Domingo Cogno - Demanda Ejecutiva", el Martillero Diego Semprini, MP. 01-897, con domicilio en calle Deán Funes 453 de Río IV, Tel. 0358-4630999, sacará a subasta el 16/3/2006 a las 11,00 hs. en sala de Remates del Colegio de Martilleros, Deán

Funes 224, un automotor marca Fiat, modelo Spazio TRD, motor marca Fiat, motor N° 127A5000-2588144, chasis marca Fiat, chasis N° RPA-200040, año 1988, dominio UCO-163, propiedad del demandado. Sin base. Cond.: dinero en efectivo de contado o cheque certificado y al mejor postor, con más la comisión de ley al martillero a cargo del comprador. Si por fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal el mismo no se realizará el día señalado, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Día y hora de revisión: 15/3/06 de 17 a 19 hs. en calle Juárez Celman 537, Río VI. Fdo.: Dr. Elio L. Pedernera - Sec. Río Cuarto, 10 de Marzo de 2006.

2 días - 4124 - 16/3/2006 - \$ 72.-

VILLA MARIA - Orden Sr. Juez 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Secr. N° 1, Villa María (Cba), en autos "Imagen S.R.L. c/ Miguel Angel Suárez - Ejec. Prend." (Expte. "I" N° 2/9 - año 2003) el Martillero Víctor Manuel Cortez, MP. 01-630, con domicilio en L. De la Torre N° 475 - V. María (Cba.), subastará el 28 de Marzo próximo a las 11,00 hs. en la Sala de Remates de Tribunales sito en Gral. Paz N° 331 - P. B. Villa María, automotor marca Fiat, Tipo Furgón modelo Fiorino D año 1993, motor marca Fiat N° 146B10003823389, chasis marca Fiat N° RPA-265042 - Dominio: SSF-076, inscripto en el R.N.P.A. a nombre del accionado, en el estado visto y que se encuentra. Condiciones: base \$ 7.730.- en caso de no haber oferentes por la misma y pds. 30 minutos, se realizará en el mismo acto la subasta sin base, al mejor postor, dinero en efect. Increm. Mín. Post. \$ 100.- El o los compr. Deberán abonar en el acto de la sub. El veinte (20%) por ciento del valor de su compra, como seña y a cta. Del precio, con más la comisión de ley al martillero, IVA y Ganancias si corresp. y el resto al aprob. La subasta. En caso de no dictarse auto aprob. De remate, pdo. 30 días de la sub. El adjud. deberá consig. El saldo del precio bajo aperceb. De que si no lo hiciere y la demora le fuera imput. Deberán abonar los Inter.. a la tasa que fije el tribunal (Art. 589 del CPC y C). Gravámenes: surgen Inf. R.N.P.A. Títulos: Art. 599 del C. de P.C. Compra en comisión (Art. 586 del C. de P.C.). Revisar: Ruta Nac. N° 9 - Km. 563,5 (galpón Depaoli) V. María (horario comercial). Informes. Al Mart. de 17/19 hs. Cel. (0353) 154020406. Oficina, 14/3/06. Pellegrino - sec. 3 días - 4137 - 17/3/2006 - \$ 180.-

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NAÑEZ, ÑAÑEZ, ÑANEZ, NANEZ, NANES y/o NAÑES, MARIA ROSA, en autos caratulados: "Ñañez, Ñañez, Ñanez, Nanez, Nanes y/o Nañes, María Rosa - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercebimiento de ley. Cba., 14 de febrero de 2006. Buteler, Magdalena, sec.

5 días - 1859 - 15/3/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. C.C., Sec. de la Dra. Lícari de Ledesma, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ROMILDO JUAN o ROMILDO J. MINETTI, en los autos caratulados: "Minetti, Romildo Juan - Declaratoria de Herederos", (N° de Asig. 980066/36), por el término de veinte días y bajo apercebimiento de ley.

5 días - 2153 - 15/3/2006 - \$ 34,50.

## CITACIONES

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, dentro de los autos caratulados "Banco Credicoop Coop. Ltdo. c/Villagra Federico y otro s/Ejecutivo - Expte. N° 703945/36" cita al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y para que en el término de tres días siguientes a la citación a estar a derecho opongá y pruebe excepciones, bajo apercebimiento de ley, publicándose edictos en el BOLETIN OFICIAL. Córdoba, 15 de noviembre de 2005. Fdo. Dra. Claudia E. Zalazar, Juez. Dra. Silvia S. Ferrero, secretaria.

5 días - 993 - 15/3/2006 - \$ 34,50

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ª Nominación Civil, Com. y de Conciliación en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/José Antonio Aquiles - Demanda Ejecutiva", ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville, 24 de julio de 2003. A los fines de notificar al demandado... publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Prov. por cinco días... Bell Ville, 1 de Febrero de 2000. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la presente acción. Trayendo ejecución el título con el cual se acciona, librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más la del treinta por ciento (30%) en que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercebimiento de ley y cítese de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo, oponga excepción legítima, bajo apercebimiento de ley... Fdo.: Oscar Roque Bertschi, Juez. Liliana Miret de Saule, Secretaria. Bell Ville, 8 de junio de 2004.

5 días - 2473 - 21/3/2006 - \$ 66,50.-

RIO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de Primera Int. y 1ra. Nom., Sec. N° 1 a cargo del Dr. Raúl Oscar Arrazola, en los autos caratulados: "Compañía Financiera e Inmobiliaria S.A. c/Osvaldo Valdemar Mattana y/o sus herederos o sucesores - Demanda Ejecutiva" (Expte. Letra "C" N° 105 Año 2005), cita y emplaza a los herederos de Osvaldo Valdemar Mattana para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercebimiento de rebeldía. Fdo.: José Antonio Peralta, Juez. Raúl Oscar Arrázola, Secretario. Río Cuarto, 7 de Febrero de 2006.

5 días - 2099 - 21/3/2006 - \$ 34,50.-

RIO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de Primera Int. y 1ra. Nom., Sec. N° 1 a cargo del Dr. Raúl Oscar Arrazola, en los autos caratulados: "Compañía Financiera e Inmobiliaria S.A. c/Osvaldo Valdemar Mattana y/o sus herederos o sucesores - Demanda Ejecutiva" (Expte. Letra "C" N° 104 Año 2005), cita y emplaza a los herederos de Osvaldo Valdemar Mattana para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercebimiento de rebeldía. Fdo.: José Antonio Peralta, Juez. Raúl Oscar Arrázola, Secretario. Río Cuarto, 7 de Febrero de 2006.

5 días - 3000 - 21/3/2006 - \$ 34,50.-

COSQUIN - La Sra. Juez Civil, Comercial, Concil. y Flia. de Cosquín, Secretaría Fiscal, en los autos caratulados: "Municipalidad de San

Esteban c/Moral Alonso, Blas - Ejecutivo Fiscal - Expte. 19338/50", cita y emplaza a la parte demandada Blas Moral Alonso titular del inmueble inscripto al Dominio 12502 Folio 14942 Tomo 60 Año 1958 Nom. Cat. 08-02-057-025 de la Ciudad de San Esteban de la Provincia de Córdoba, y a sus eventuales herederos, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercebimiento y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, opongá excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad a lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercebimiento. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez. Dra. Nilda González, Secretaria.

5 días - 2077 - 21/3/2006 - \$ 54,50.-

COSQUIN - La Sra. Juez Civil, Comercial, Concil. y Flia. de Cosquín, Secretaría Fiscal, en los autos caratulados: "Municipalidad de San Esteban c/Contartese Antonio - Ejecutivo Fiscal - Expte. 18986/50", cita y emplaza a la parte demandada Antonio Contartese titular del inmueble inscripto al Dominio 9061 Folio 10790 Año 1956 Nom. Cat. 08-02-057-027 de la Ciudad de San Esteban de la Provincia de Córdoba, y a sus eventuales herederos, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercebimiento y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, opongá excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad a lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercebimiento. Fdo.: Dr. Gabriel Premoli - Juez P.L.T. Dra. Nilda González, Secretaria.

5 días - 2076 - 21/3/2006 - \$ 54,50.-

COSQUIN - La Sra. Juez Civil, Comercial, Concil. y Flia. de Cosquín, Secretaría Fiscal, en los autos caratulados: "Municipalidad de San Esteban c/Mignona Salvador Antonio y sus Acumulados - Ejecutivo Fiscal - Expte. 17039/50", cita y emplaza a la parte demandada Salvador Antonio Mignana titular de los tres inmuebles inscriptos al Dominio 18388 Folio 22499 Año 1953 Nom. Cat. 08-02-056-030, 08-02-056-031 y 08-02-056-032 de la Ciudad de San Esteban de la Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercebimiento y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, opongá excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad a lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercebimiento. Fdo.: Dr. Gabriel Premoli - Juez P.L.T. Dra. Nilda González, Secretaria.

5 días - 2075 - 21/3/2006 - \$ 54,50.-

COSQUIN - La Sra. Juez Civil, Comercial, Concil. y Flia. de Cosquín, Secretaría Fiscal, en los autos caratulados: "Municipalidad de San Esteban c/Moreno Carlos Serafin - Ejecutivo Fiscal - Expte. 17959/50", cita y emplaza a la parte demandada Carlos Serafin Moreno titular del inmueble inscripto al Dominio 6605 Folio 7875 Año 1956 Nom. Cat. 08-02-057-010 de la Ciudad de San Esteban de la Provincia de Córdoba, y a sus eventuales herederos, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercebimiento y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, opongá excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad a lo dispuesto en

el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercebimiento. Fdo.: Dr. Gabriel Prémoli, Juez P.L.T. Dra. Nilda González, Secretaria.

5 días - 2074 - 21/3/2006 - \$ 54,50.-

COSQUIN - La Sra. Juez Civil, Comercial, Concil. y Flia. de Cosquín, Secretaría Fiscal, en los autos caratulados: "Municipalidad de San Esteban c/Gentile de Noia Saturnina - Ejecutivo Fiscal - Expte. 18985/50", cita y emplaza a la parte demandada Saturnina Gentile de Noia, titular del inmueble inscripto al Dominio 9101 Folio 10849 Tomo 44 Año 1956 Nom. Cat. 08-02-057-022 de la Ciudad de San Esteban de la Provincia de Córdoba, y a sus eventuales herederos, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercebimiento y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, opongá excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad a lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercebimiento. Fdo.: Dr. Gabriel Premoli, Juez P.L.T. Dra. Nilda González, Secretaria.

5 días - 2073 - 21/3/2006 - \$ 54,50.-

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ª Nominación Civil, Com. y de Conciliación en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Jorge Daniel Fernández - Demanda Ejecutiva", ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville, 24 de julio de 2003. A los fines de notificar al demandado... publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Prov. por cinco días... Bell Ville, 1 de Febrero de 2000. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la presente acción. Trayendo ejecución el título con el cual se acciona, librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más la del treinta por ciento (30%) en que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercebimiento de ley y cítese de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo, oponga excepción legítima, bajo apercebimiento de ley... Fdo.: Oscar Roque Bertschi, Juez. Liliana Miret de Saule, Secretaria. Bell Ville, 8 de junio de 2004.

5 días - 2474 - 21/3/2006 - \$ 66,50.-

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ª Nominación Civil, Com. y de Conciliación en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Miguel Angel Linares - Demanda Ejecutiva", ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville, 24 de julio de 2003. A los fines de notificar al demandado... publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Prov. por cinco días... Bell Ville, 1 de Febrero de 2000. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la presente acción. Trayendo ejecución el título con el cual se acciona, librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más la del treinta por ciento (30%) en que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercebimiento de ley y cítese de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo, opongá excepción legítima, bajo apercebimiento de ley... Fdo.: Oscar Roque Bertschi, Juez. Liliana Miret de Saule, Secretaria. Bell Ville, 8 de junio de 2004.

5 días - 2475 - 21/3/2006 - \$ 66,50.-

**REBELDIAS**

VILLACARLOS PAZ. Tribunal: Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Villa Carlos Paz. Secretaria: Paula Pelaez de Ruiz Moreno. Autos: "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/Cañon Eduardo R. y otro - Ejecutivo - Expte. N° 652". Sentencia número cuarenta y dos. Villa Carlos Paz, veintiuno de febrero de dos mil seis. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar rebelde a Cañon Eduardo Raúl y Picolotti Juan Miguel. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de Cañon Eduardo Raúl y Picolotti Juan Miguel por el capital reclamado de pesos mil quinientos sesenta y siete con noventa y cuatro centavos (\$ 1.567,94) con más los intereses establecidos en el considerando cuatro y costas a cargo del demandado. 3) Regular los honorarios del Dr. Daniel Arnaudo en la suma de pesos doscientos setenta y nueve con cuarenta centavos (\$ 279,40) con más la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53) en concepto del art. 99 inc. 5 del C.A. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Germán Almeida, Juez.

N° 2252 - \$ 54

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1° Inst. y 1° Nom. de la ciudad de Río Tercero, Secretaría Dra. Alicia Peralta de Cantarutti en autos: MUNICIPALIDAD DE EMBALSE C/Luis Angeles GANCEDO - EJECUTIVO, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Cuatrocientoscuenta y cuatro (444) . Río Tercero, doce de noviembre de dos mil cuatro . Y VISTOS . . . Y CONSIDERANDO: . . . SE RESUELVE: I) Declarar rebelde al demandado GANCEDO, LUIS ANGELES.- 2) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del Sr. GANCEDO, LUIS ANGELES hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de pesos de la suma de pesos doscientosquince con 68/100 (\$215,68) con mas sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente.- 3) Costas a cargo del demandado. 4) Regular provisoriamente los honorarios profesionales de el dr. Guillermo Daniel Piñeiro, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y seis (\$ 246), con más la suma de pesos Setenta y Tres con Cincuenta y Tres Centavos (\$73,53)-3Jus- art.99inc.5 C.A., y Sesenta y siete con 10/100 (\$67,10) en concepto de I.V.A.. Protocolícese, Hágase Saber y Dese Copia.- Fdo: Dr. Pedro Hector Salazar - Juez. Dra. Alicia Peralta de Cantarutti - Secretaria.- Of. Julio de 2005.-

N° 2854 - \$ 42

RIO SEGUNDO - Orden Sra. Juez de 1ra. Instancia Civil, Com., Conc. y Flia. de Río Segundo, Secretaría Dr. Aquiles Villalba, en autos: "Municipalidad de Pilar c/Diego Pezzimenti y otros - Ejecutivo Fiscal", se ha dictado la siguiente Resolución: "Sentencia Número Quince. Río Segundo, 17 de Febrero de 2006. Y Visto: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar rebelde a los demandados Sres. Diego Pezzimenti, Osvaldo Cristóbal Pezzimenti, José Pezzimenti y Diego Raúl Pezzimenti. II) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia ordenar llevar adelante la ejecución en contra de los Sres. Diego Pezzimenti, Osvaldo Cristóbal Pezzimenti, José Pezzimenti y Diego Raúl Pezzimenti hasta el completo pago del capital reclamado de pesos siete mil trescientos cuarenta y nueve con setenta centavos (\$ 7.349,70.-), con más intereses, conforme lo establecido en el considerando IV). III) Costas a

la vencida. IV) Regular los honorarios profesionales de los Dres. Juan Fernando Brügge y José Luis González por sus trabajos en esta instancia en la suma de pesos novecientos cuarenta y ocho (\$ 948.-); y regular los honorarios por apertura de carpeta (Art. 99 Inc. 5 de la Ley 8226), en la suma de Pesos setenta y tres (\$ 73.-). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dra. Susana E. Martínez Gavier, Juez.

N° 2592 - \$ 66.-

**SENTENCIAS**

BELL VILLE - El Juzgado Federal de Bell Ville, Primera Instancia, Secretaría Tributaria y Previsional, a cargo de la Dra. Mirtha R. de Calvimonte, en los autos caratulados: "Administración Federal de Ingresos Públicos c/Machado María Alejandra s/Ejec. Fiscal", Expte. Nro. 1255-A-2003, el señor Juez ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Bell Ville, 24 de Agosto de 2005. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de María Alejandra Machado hasta hacerse íntegro pago a la Administración Federal de Ingresos Públicos de la cantidad de dos mil tres pesos con treinta y dos centavos (\$ 2.003,32.-), con más los intereses y costas. II) Regular los honorarios del letrado apoderado de la actora, Dr. Raúl A. Pavone, en la suma de pesos ciento cincuenta pesos (\$ 150.-). Regístrese y hágase saber. Fdo.: Dr. Carlos Benjamín Bondone - Juez Federal Subrogante. Secretaria, 3 de octubre de 2005.

3 días - 2484 - 17/3/2006 - \$ 46.-

RIO CUARTO - La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 5ª Nominación de Río Cuarto, Dra. Rita Fraire de Barbero, en los autos caratulados: "Molina Héctor Osmar y Mónica Noemí Benítez y Aldo Antonio Elizondo - Dda. Escrituración", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Definitiva N° 290. Río Cuarto, doce de agosto de dos mil cinco. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda de escrituración y, en consecuencia, condenar al Sr. Aldo Antonio Elizondo, a escriturar el inmueble inscripto al Protocolo de Dominio N° 28745 Folio 35415 Tomo 142 Año 1964 en cuestión, dentro del plazo de diez días, a favor de Héctor Oscar Molina y Mónica Noemí Molina, en las condiciones establecidas en el boleto de compraventa que obra en autos, bajo apercibimiento de ley, en caso de incumplimiento del demandado, de otorgar el Tribunal escritura traslativa de dominio y ordenar su inscripción en el Registro General de la Propiedad. 2º) Costas al vencido. 3º) Regular provisoriamente los honorarios profesionales de la Dra. Marisa Susana Zencich en la suma de Pesos trescientos sesenta y siete (\$ 367.-) los que devengarán desde el presente y hasta su efectivo pago un interés equivalente a la tasa pasiva promedio mensual del BCRA con más el dos por ciento no acumulativo (art. 33 del CA). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Rita V. Fraire de Barbero (Juez). Otra resolución: Auto Interlocutorio N° 567. Río Cuarto, 7 de diciembre de dos mil cinco. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Rectificar la Sentencia Definitiva N° 290 dictada en los presentes, en su parte resolutive, y en cuanto al nombre correcto de la actora, debiendo consignarse el mismo como Mónica Noemí Benítez y no como se consignara. Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Dra. Rita Fraire de Barbero (Juez). Río Cuarto, 21 de diciembre de 2005. Avendaño, Sec..

N° 3024 - \$ 107.-

ALTA GRACIA - La Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Alta Gracia, Córdoba, Sec. N° 2, hace saber a los sucesores de Costoyas y Herrera Norberto Raúl, que en autos: "Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita c/Costoyas y Herrera Norberto Raúl - Ejecutivo" Expte. N° 144, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 782. Alta Gracia, 29/12/05. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Ordenar llevar adelante la ejecución promovida por el Dr. Gustavo Asís en representación de la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita, en contra de los sucesores de los de Costoyas y Herrera Norberto Raúl, hasta el completo pago de la suma de \$ 907,16.- con más sus intereses conforme a lo relacionado bajo el apartado IV) del considerando. II) Costas a cargo de la demandada, a cuyo fin regúlese los honorarios profesionales del Dr. Gustavo Asís en la suma de Pesos \$ 245.- y los que corresponden en concepto de apertura de carpetas art. 99 inc. 5to de la Ley 8226, en la suma de pesos \$ 73,53.- sin perjuicio de lo establecido por el art. 1 de la Ley 24.432. IV) Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti, Juez.

N° 2267 - \$ 62.-

ALTA GRACIA - La Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Alta Gracia, Córdoba, Sec. N° 2, hace saber al demandado Sr. Omar Obdulio Bruzzo, que en los autos: "Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita c/Omar Obdulio Bruzzo - Ejecutivo" Expte. N° 104, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 506. Alta Gracia, 5/12/05. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Ordenar llevar adelante la ejecución promovida por el Dr. Gustavo Asís en representación de la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita, en contra de Omar Obdulio Bruzzo, hasta el completo pago de la suma de \$ 907,16.- con más sus intereses conforme a lo relacionado bajo el apartado IV) del considerando. II) Costas a cargo de la demandada, a cuyo fin regúlese los honorarios profesionales del Dr. Gustavo Asís en la suma de Pesos doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) y los que corresponden en concepto de apertura de carpetas art. 99 inc. 5to de la Ley 8226, en la suma de pesos \$ 73,53.- sin perjuicio de lo establecido por el art. 1 de la Ley 24.432. IV) Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti, Juez.

N° 2268 - \$ 59.-

El señor Juez de 1° Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial de Córdoba, Juez Dra. Gabriela Benítez de Baigorri, (P.A.T.), Secretaria a cargo de la autorizante, en autos: "Córdoba Bursátil S.A. c/Allende, Miguel Angel y otro - P.V.E. - Otros Títulos - Expte. N° 331856/36", Decreta: Sentencia Número: Trescientos cincuenta y tres. Córdoba, 11 de Octubre de dos mil cinco. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Córdoba Bursátil S.A. en contra de Miguel Allende y Ricardo Alfredo Schmidt, hasta el completo pago del capital reclamado, esto es la suma de pesos novecientos cuarenta y ocho con ochenta y dos centavos (\$ 948,82.-), con más los intereses especificados en el considerando respectivo. 2) Costas a su cargo a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de la Dra. María Erika Nanzer en la suma de pesos doscientos diez (\$ 210.-). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dra. Gabriela Benítez de Baigorri (Juez P.A.T.).

3 días - 2142 - 17/3/2006 - \$ 59.-

El señor Juez de 1° Instancia y 41ª Nominación Civil y Comercial, Juez Dr. Jorge Eduardo Arrambide, Secretaria a cargo de la autorizante, en autos: "Córdoba Bursátil S.A. c/Luque Patricia Alejandra y otros Títulos Ejecutivos - Expte. N° 313395/36", Decreta: Sentencia Número: trescientos uno. "Córdoba, treinta de junio de dos mil cinco. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de Patricia Alejandra Luque y Rosa Orfelina Núñez, hasta el completo pago del capital reclamado, esto es la suma de pesos dos mil (\$ 2.000.-) con más los intereses especificados en el considerando respectivo. 2) Costas a su cargo a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de la Dra. María Erika Nanzer en la suma de Pesos Quinientos veinticuatro con cuarenta y siete (\$ 524,47,-). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Jorge Eduardo Arrambide (Juez).

3 días - 2143 - 17/3/2006 - \$ 50.-

El señor Juez de 1° Instancia y 48ª Nominación Civil y Comercial de Córdoba, Juez Dra. Raquel Villagra de Vidal, Secretaria a cargo de la autorizante, en autos: "Córdoba Bursátil S.A. c/Nolasco Julián Alberto y otro - Ejecutivo Particular - P.V.E. - Expte. N° 191698/36", Decreta: Sentencia Número: cuatrocientos veintiocho. Córdoba, 29 de septiembre del año dos mil cinco. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar parcialmente a la excepción de prescripción articulada por el codemandado Sr. Julián Alberto Nolasco y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución promovida por Córdoba Bursátil S.A. en contra del nombrado y del Sr. Carlos Emilio Nelly hasta el completo pago de la suma de pesos dos mil (\$ 2.000.-) con más los intereses moratorios dispuestos en el considerando. 2) Costas por el orden causado, no regulándose en esta oportunidad los honorarios de la Dra. María Erika Nanzer y Dra. Nanci Viviana Kloner. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Raquel Villagra de Vidal, Juez.

3 días - 2144 - 17/3/2006 - \$ 62.-

**REGULACIONES DE HONORARIOS**

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. C.C.C. Marcos Juárez, autos: "Municipalidad de Marcos Juárez c/Carmelo Spadaro y/o sus Suc. - Dem. Ejec." resolvió: Auto Int. N° 600, Ms. Jz. 30-09-2005. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Regular los honorarios profesionales del Dr. Carlos A. Cerón por su labor en la sentencia en la suma de \$ 4.770 con más la suma de \$ 1.001,70, en concepto de Impuestos al Valor Agregado y por los trámites de ejecución de Sentencia en la suma de \$ 5.583, con más la suma de \$ 1.172,43, en concepto de IVA los que estarán a cargo de la parte demandada, Sr. Carmelo Spadaro y/o Sucesores. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Carlos Alberto Conti, Juez. Gustavo A. Bonichelli, sec.

3 días - 2240 - 17/3/2006 - \$ 30

**USUCAPIONES**

Tribunal: 1° Inst. y 47ª en lo Civil y Comercial. Autos: "LOBOTRICO ORFELINA GRADIS - Usucapición - Sentencia Número: Mil cincuenta y cuatro. Córdoba, 28 de diciembre de 2000. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapición incoada por la actora y en consecuencia, declarar que la señora Orfelina Gradis Lobotrico DNI 616.446,

ha adquirido por posesión veintañal el dominio del inmueble que se describe como: un lote de terreno ubicado en la localidad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón, Pcia. de Córdoba, el que se designa con el número diez en el plano de "Villa San Jorge" del B° La Quebrada, antes Molino de Olmos, parte Norte del campo de la antigua Estancia Santa Bárbara, compuesto de una superficie de 819 mts. cuadrados con dos mil centímetros cuadrados, es de forma irregular, teniendo estas medidas: 25 mts. al oeste; 26 mts. con 17 centímetros con su contrafrente norte, 27 mts. con veinte centímetros en su costado Noroeste y 47 mts. con 98 centímetros en el costado sudeste, lindando: Oeste, calle Pública; Norte, lote 12; Sudeste, lote 9; y Noroeste, lote 11. Que afecta el Dominio 32947, Folio 44513, Tomo 176, Año 1977, a nombre de Yametti de Casa Elsa Anunciada en un porcentaje del 50% y Casa Elsa del Carmen en igual proporción. II) Publíquense edictos de la presente sentencia, por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL y Comercio y Justicia que resultó sorteado, conforme lo prescribe el art. 790 del CPC. III) Oportunamente Oficiése el Registro General de la Provincia y a Rentas de la Provincia a fin de que se inscriban el inmueble a nombre de la actora. IV) Costas a cargo de la actora. Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente Dr. Osvaldo H. Torres para cuando haya base cierta para ello. Protocolícese y hágase saber. Auto número: Setecientos veintisiete. Córdoba, siete de noviembre de 2003. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Aclarar y rectificar el punto 1) del resuelto de la Sentencia Número un mil cincuenta y cuatro de fecha veintiocho de diciembre de dos mil en el sentido que las medidas del inmueble usucapido son las siguientes "El inmueble, según plano catastral 57035/95 se compone de una superficie de 819,33 m2., es de forma irregular, teniendo estas medidas al NE, 26,17 mts. al NO, 27,20 al SE, 47,98 mts. y al SO, 25 mts. lindando al NE con parcela 2 y 3, al NO con parcela 1, al SE con parcela 20 y al SO con calle Reconquista. 2) Ordenar se publiquen edictos tres veces durante diez días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario Comercio y Justicia haciendo constar la rectificación dispuesta por medio de la presente. 3) Librar oficio al Registro General de la Provincia a los fines correspondientes. 4) Disponer se deje constancia de la presente resolución en la sentencia mencionada y en el protocolo respectivo. Protocolícese y hágase saber. Of. 18/2/04.

10 días - 11800 - s/c

Alta Gracia. La Sra. Juez, Dra. Graciela M. VIGILANTI, del Juzg. 1º Inst. Civ. Com. Concil y Flia. A. Gracia. Prov. Cba. En autos caratulados: "Alamo Oscar Nicolás-Usucapición" cita y emplaza por el término de veinte días a Compañía del Lago Los Molinos SCA, Aprimar SRL y a quienes se consideren con derechos, bajo apercibimiento de rebeldía, sobre el inmueble que se compone de una fracción de terreno de forma irregular, con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo, formado por partes de los lotes 8, 9, 10, 12 y 13. Manzana. 96-Bº Ampl. del Lago I - Pedanía: P. de Garay-Dpto. S. María-Prov. Cba. Designado como lote N° 20 en plano especial de mensura de posesión, el que se encuentra debidamente inscripto en la D. G. de Catastro de esta Provincia, en Expte. 0033-8872504, que mide y linda: 30 mts en su costado Norte, línea A-B del plano, por donde linda con el lote 7-parcela 17 del Señor Nicolás Antonio Allamo; 16.84 mts,

en su contrafrente Sud, línea E-F del plano, por donde linda con calle Pública; su costado Este está formado por una línea quebrada en tres tramos, que partiendo de su esquinero N-E, con rumbo S., el primero mide 40 mts., línea B-C del plano, lindando en parte con el lote 15-parcela 9 del Señor Sergio Jacinto Garay, y en parte con el lote 14-parcela 10 del Señor Gian Carlos Robino; desde el punto C con rumbo E., el segundo tramo, línea C-D del plano mide 30 mts., lindando con el lote 14-parcela 10 del mismo Señor Gian Carlos Robino; y el último tramo nuevamente con rumbo S., línea D-E del plano, mide 44.53 mts., por donde linda con calle pública; su costado S. O., está constituido por una línea curva, línea F-G del plano, la que partiendo del esquinero S. O., del inmueble con rumbo N. O., mide 90.86 mts en su desarrollo, con ángulo central de 39º 49' 38" y un radio de 130.72 mts, lindando en toda su extensión con la Ruta Provincial S-271; y su costado O., línea G-A del plano hasta cerrar la figura, mide 6.64 mts y linda con calle pública, lo que hace una superficie total de 1725.70 mts.2. Además se cita a los colindantes que no hayan comparecidos a la causa bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Graciela M. VIGILANTI, Juez. Ante mí: María de las Mercedes Fontana de Marrone, Secretaria.

10 días - 29682 - s/c

JESUS MARIA - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Jesús María, de la Pcia. de Cba., Sec. a cargo del Dr. Miguel Pedano, hace saber que en los autos caratulados: "Burzio Dante - usucapición", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 306. Cba., 19 de octubre de 2005. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda interpuesta y en consecuencia declarar que el Sr. Dante Burzio, D.N.I. 6.637.828, argentino, casado, jubilado, con domicilio en Av. Gral. Paz N° 364 de Almafuerde de la Pcia. de Cba., ha adquirido por usucapición el inmueble que se describe como una fracción de terreno rural que es un polígono irregular, que según plano de mensura para usucapición confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Mario c. Curto M.P. 1221 -1, visado por la Dirección Gral. de Catastro con fecha 6 de noviembre de 2000 en Expte. Pcial. N° 0033-38558/00, se determina con el N° 0114-1872, ubicado en el lugar denominado Cañada Honda, Pdnía. Candelaria, Dpto. Totoral de esta Pcia. de Cba., a once km. De la Ruta Pcial N° 17 que une Cañada de Luque con Chalacea, y cuyas medidas colindancias y angulaciones son las siguientes: el costado Nor Nor-Este mide 1303,88 m. línea I-J, rumbo Este - Sur-Este, lindando al Nor Nor-Este con la fracción 011402172 de Romero Díaz S.R.L.; el costado Este - Sur-Este esta conformado por seis líneas quebradas, línea J-A, que tiene rumbo Sur - Sur-Oeste, mide 415,61 m. lindando al Este - Sur-Este con la fracción designada 0114-2073 de Romero Díaz S.R.L.; línea A-H, rumbo Sur - Sur-Oeste mide 268,94 m., lindando al Este - Sur-Este con la fracción denominada 0114-1774 de Dante Burzio; del punto H una línea quebrada línea H-G que tiene rumbo Este Sur-Este que mide 315,04 m. y que linda al Nor Nor-Este con la fracción 0114-1774 de propiedad de Dante Burzio; de allí línea quebrada G-F que posee un rumbo Sur Sur-Oeste que mide 637,39 m. y que linda al Este - Sur-Este con más propiedad de Dante Burzio designada como fracción 0114-1774; del punto F nace una línea quebrada designada como F-E rumbo Este - Sur-Este que mide 963,54 m. y que linda al NOR Nor-Este con la parcela 0114-1774 de Dante Burzio; del punto E nace la línea

E-B con rumbo Sur - Sur-Oeste que mide 24,08 m. y que linda Este - Sur-Este con parte del inmueble designado como 0114-1574 de propiedad Elizabeth Catalina Fossi, Oscar Orlando Fossi y Yanet del Valle Fossi; el costado Sur - Sur-Oeste esta compuesto por dos líneas, una designada como línea B-C, rumbo Oeste - Nor-Oeste que mide 1345,92 m. y que linda al Sur - Sur-Oeste con parte de la fracción designada como 0114-1574 de propiedad Elizabeth Catalina Fossi, Oscar Orlando Fossi y Yanet del Valle Fossi, y con parte del inmueble denominado 0114-1270 de propiedad de Alfonso Amadeo Segura; la otra línea denominada como C-D rumbo Oeste - Nor-Oeste mide 1238,17 m. y linda al Sur - Sur-Oeste con parte del inmueble denominado 0114-1270 de propiedad de Alfonso Amadeo Segura y con la fracción designada como 0114-1268 de propiedad de Alfonso Amadeo Seguro; el costado Oeste - Nor-Oeste está compuesto por la línea D-I que tiene rumbo Nor - Nor-Este que mide 1300,32 m. y que linda al Oeste - Nor-Oeste con la fracción designado como 0114-2069 de propiedad del Marcelo Escalbenzi. Y que cuenta con una superficie de ciento noventa y cinco hectáreas ocho mil doscientos catorce metros cuadrados (195 Ha 8214 mts.). Nomenclatura Catastral 34-02-0114-1872. 2) Ordenar la inmatriculación del inmueble adquirido por usucapición a nombre del Sr. Dante Burzio en el Registro Gral. de la Pcia. de Cba., a cuyo fin oficiése. 3) Publíquense por edictos en el Boletín Oficial en los términos del Art. 790 del C. de P.C. y C. y en las condiciones del Art. 783 ter. De la misma ley de rito. 4) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los Dres. Sergio O. Estrada Jofré y Gustavo de Castro, para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Torres Funes, juez. Queda debidamente notificado. Cba., 29 de noviembre de 2005. Miguel A. Pedano, sec.

10 días - 29330 - s/c

DEAN FUNES - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Deán Funes, en estos autos caratulados: "Palacios León César y otro c/López Ramona Isidora y otros - Usucapición - Medidas Preparatorias", cita y emplaza a Benita Prado de López, Ernesto Anselmo López, Durbal Laureano López, Amado Argentino López, Humberto Bonifacio López, Nemesio Elenterio López, Ramona Isidora López, Benita Hermeregilda López de Díaz, Agustina Julia López de Cejas, Fermín Oscar López, Julio Epifanio López, Néstor del Tránsito López, María Arminda López de González; Eduardo Arol López, a quienes se consideren con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes para que hagan valer sus derechos en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos bajo apercibimiento de ley. El inmueble es Lote de terreno con todo lo plantado y clavado ubicado en la ciudad de Deán Funes, Pedanía San Pedro, Dpto. Ischilín, designado como lote 12 de la Manzana letra "C" compuesto de 15,50 mts., de frente por 20,20 mts., de fondo; linda al Norte con Lote 11; al Sud con Lote 13; al Este, con propiedad de los Prados; y al Oeste, con calle San Martín; superficie: 328,60 mts2. Dominio inscripto de la siguiente forma: 1 al N° 150044 F° 18084 T° 73, Año 1945; 2 - N° 38460 F° 45061 T° 181, Año 1950 y N° 18200 F° 21702 T° 87, Año 1956; 3 - N° 15 F° 45, Año 1957; 4 - N° 37712 F° 45042 T° 181, Año 1958; 5 - N° 236 F° 280 T° 2; año 1959. Libertad Domínguez de Gómez, sec. Mercado de Nieto, juez.

10 días - 29598 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cba., Sec. Dra. Graciela P.E. de Antonelli, en autos: "Allende Pinto, Carlos Alfredo - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición" (Expte. N° 517465/36), ha resuelto: Sentencia N° 364. Cba., 3 de agosto de 2005. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapición impetrada por el Sr. Carlos Alfredo Allende Pinto, y en consecuencia, declarar que éste ha adquirido la propiedad, por prescripción adquisitiva veintañal (usucapición), de la fracción de terreno ubicada en la ciudad de Villa Allende, Dpto. Colón de esta Pcia. de Cba., que fue parte del lote D de un plano particular, que mide y linda: al Norte 41,60 mts., con calle Teruel; al Sur 41,60 mts. Con calle La Macarena; al Este 236,66 mts. Con las parcelas 16 a 22 de Nilda Yolanda Bevacqua, Héctor Ramón Bevacqua y Juan Angel Salvador Bevacqua; y al Oeste 236,81 mts. Con terreno dejado para calle pública, lo que hace una superficie de 9.844,22 mts2., ordenando su inscripción, a nombre del demandante, en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Cba., cancelándose las inscripciones que resultaron afectadas por esta resolución, la que deberá anotarse preventivamente (art. 789 CPCC). II) Disponer que esta sentencia se publique por edictos en la forma, plazo y condiciones requeridas por el Art. 790 del CPCC. . . Protocolícese, hágase saber y dése copia. Manuel E. Rodríguez, Juárez, Juez. Molina de Mur, sec.

10 días - 29017 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom., en lo Civil y Comercial. Autos: "Díaz, Elías Timoteo - Usucapición", (Expte. 867270/36); Sentencia N° 201. Cba., 8 de abril de 1997. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda incoada por el Sr. Díaz Elías Timoteo y en consecuencia declarar que el mismo ha adquirido por prescripción veintañal, los derechos y acciones que le corresponde sobre el inmueble que se describe como una fracción de terreno ubicada en calle Entre Ríos s/nº, entre Rivadavia y San Martín de la localidad de Río I, Dpto. Río I, Pdnía. Villamonte, Cba. y que se designa como lote K, de la Manzana 32, que consta de 20 mts. de frente por 40 mts. de fondo, con una superficie de 800 mts2. y que linda al Sud-Oeste con calle Entre Ríos; al Nor-Este con Miguel Dosio (hoy Pablo Delgado), al Nor-Oeste Aníbal Brandan (hoy Emilio Juan Carlos Isuardi), y al Sud-Este con Ulderico Signorelli (hoy Daniel Onesimo Grill). 2º) Oportunamente oficiar al Registro Gral. de la Pcia. y Dirección Gral. de Rentas a sus efectos, previos los trámites de ley (art. 15 Ley 5445). 3) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los letrados intervinientes para cuando exista base actualizada para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Cristina B. Rodríguez, juez. Ofic., 20/12/05. Corradini de Cervera, sec.

10 días - 29672 - s/c

VILLA MARIA - En los autos caratulados: "Devalis Abel Jose Antonio - Usucapición (Medidas Previas)", que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom., en lo Civil y Comercial de Villa María, Sec. de la Dra. Daniela Hochsprung, se ha dictado la siguiente resolución: Por iniciada la presente demanda de usucapición. Admitase. Cítese y emplácese por edictos a los demandados Sres. Juana Altamirano, Zenon Altamirano y Maria Altamirano de Sánchez para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía.

Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Notifíquese. Víctor Navello, juez (P.L.T.). Fdo. Dra. Daniela Hochsprung, sec. El inmueble que se trata de usucapir, se describe así: Un lote de terreno con lo edificado, plantado y adherido al suelo formado por lote diez y nueve de la manzana letra "J", del plano particular de la Compañía Francesa, ubicado sobre calle Ramiro Suárez N° 1135 en la ciudad de Villa María, Dpto. San Martín, Pcia. de Cba. y mide once mtrs. doscientos cincuenta y ocho milímetros de frente Sud-Este, por cuarenta y cinco mts. Treinta y seis cms. de fondo o sea, una superficie de quinientos diez mts<sup>2</sup>, y linda: al Nor-Oeste con parte del lote 13; al Nor-Este con el lote 20; al Sud-Oeste con el lote 10 y 8 y al Sud Este con calle 1 a 13. Villa María, 19 de diciembre de 2005.

10 días - 29624 - s/c.

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., en lo Civil, Comercial y Flia. de Villa María, Cba., Dr. Victor A. Navello (P.L.T.), cita y emplaza a los demandados Sres. Juana Altamirano, Zenon Altamirano y Maria Altamirano de Sánchez, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Devalis Abel José Antonio - Usucapición (Medidas Preparatorias)". Villa María, 13 de diciembre de 2005. Sec. N° 3, Dra. Daniela Hochsprung.

10 días - 29628 - s/c.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 43ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. María A. Romero, en autos caratulados "Yori, Gerardo Carlos - Usucapición .- Medidas Preparatorias para Usucapición" Expte. N° 85672/36, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Ciento Diecisiete. Córdoba, cuatro de mayo de 2005. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por el Sr. Gerardo Carlos Yori y en consecuencia declarar que el mismo ha adquirido por prescripción veinteañal lo siguiente: 1) Fracción de campo ubicada en Pedanía Remedios, Dpto. Río Primero, Provincia de Córdoba, con superficie de 36 Ha. 9123 mts. cdos. que linda, al Norte: Justo Vaca, al Este Quiroga, al Oeste, Roque Toledo, viuda de Frontera y sucesión de Fernández, designada como Parcela 2123-5168 (Cuenta 25-11-0690764/4). 2) Fracción de campo ubicada en Pedanía Remedios, Dpto. Río Primero, Provincia de Córdoba, con una superficie de 21 Ha. 2324 mts. cdos. que linda, al Norte, con posesión de Julio Vaca, al Este, con posesión de Pedro Pino, al Oeste, con posesión de Sixta Calderón de Frontera, designada como Parcela 2123-5368 (Cuenta 25-11-1887772/4). 3) Fracción de campo ubicada en Pedanía Remedios, Dpto. Río Primero, Pcia. de Córdoba, con Sup. de 30 Ha. 9646 mts. cdos., que mide y linda, al Norte, 516 mts. 74 cms. con Juan Luis Bongiovanni, al Sud 509 mts. 29 cm. con Felicita Urán de Vaca, al Este, 625 mts. 26 cm con Raúl Carlos Bourdichón, al Oeste, 599 mts. 73 cm. con Ramón López, camino público de por medio a Capilla de los Remedios, que se identifica con Parcela 2123-5561 (Cuenta 25-110977596/0). 4) Tres fracciones de campo ubicadas en Pedanía Remedios, Dpto. Río Primero, Pcia. de Córdoba, la primera con sup. de 22 Ha. 6014 mts. cdos. (Cuenta 25-11-1723116/2, la

segunda, con Sup. de 3 Ha. 420 mts. cdos. (Cuenta 25-11-0124311/0), la tercera de 21 Ha. 2234 mts. cdos. (Cuenta 25-11-1171009/3), identificadas como Parcela 2123-5468-5) Fracción de Campo ubicada en Pedanía Remedios, Dpto. Río Primero, Pcia. de Córdoba, con Sup. de 54 Ha. 4000 mts. cdos. y se identifica como Parcela 2121-0261 (Cuenta 25-11-0124042/1). 6) Fracción de campo ubicada en Pedanía Remedios, Dpto. Río Primero, Pcia. de Córdoba, compuesta de 29 Ha. 59 Areas 77 Centiáreas, cincuenta decímetros cdos. linda al Norte, con Galíndez Vaca, al Este, con Cipriano Pérez, al Sur con Suc. de Galíndez y al Oeste, con Suc. de Lucas Araya, camino de por medio a Capilla de los Remedios, que se identifica como parcela 2123-5563 (Cuenta 25-11-0124738/7). 7) 76 Areas 53 centiáreas 59 decímetros cdos. de un lote de terreno ubicado en Pedanía Remedios, Dpto. Río Primero, Pcia. de Córdoba, compuesto de una cuadra de Este a Oeste por quince cuerdas de Sud a Norte, con una Sup. de 25 Ha. 36 Areas 95 centiáreas y linda, al Norte, derechos de Valentín Cuevas, al Sud, con herederos de Pino, al Este, Ramos y los herederos de Pedro Pino y al Oeste, Sofía Cuevas y Florencio Toledo, Parcela sin designación y sin empadronamiento. 8) Diez Hectáreas tres mil novecientos cuarenta y seis mts. cdos. de una fracción de campo ubicada en Pedanía Remedios, Dpto. Río Primero, Pcia. de Córdoba, que se sitúa en el extremo sud de un inmueble mayor del que fue parte y mide 346 mts. 80 cm. de frente al Norte por 1837 mts. 38 cm. de fondo, con sup. total de 63 Ha. 7190 mts. cdos. y linda: al Norte, fracción adjudicada a Justa Pérez, al Sud, herederos de Pedro Galíndez, al Este, Rosario Guevara y Florencia Cuevas y al Oeste, Virginia Galaverna y Pilar R. de Albornoz, identificada como Parcela 2123-5565 (Cuenta 25-11-0124717/4). 9) Fracción de campo ubicada en Pedanía Remedios, Dpto. Río Primero, Pcia. de Córdoba, que según plano de mensura se identifica como Parcela 2121-0568 (Cuenta 25-11-2030843/5) 10) Lote de terreno ubicado en Pedanía Remedios, Dpto. Río Primero, Pcia. de Córdoba, que mide 130 mts. 05 cm. de frente de Este a Oeste, por 5202 mts. de Sud a Norte y linda: al Norte, con Demetrio Vaca, al Sur, Pedro Toledo, al Este, Demetrio Vaca y al Oeste, Secundino Galíndez; que se identifica como Parcela 2121-1164 (Cuenta 25-11-1721511/6). 2) Oportunamente oficial al Registro Gral. de la Provincia y Dirección Gral. de Rentas a sus efectos previos los trámites de ley...". Fdo. Héctor Gustavo Ortiz, Juez.

10 días - 29021 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del Sr. Alberto Vázquez, en los autos caratulados: De Lucía, Carlos Antonio y Otro - Usucapición" Expte. N° 469092/36 para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 9 de febrero de 2005. Fdo. Rodolfo Albert Ruarte, Juez. Beatriz Trombetta de Games, secretaria.

10 días - 644 - s/c

JESUS MARIA. El Sr. Juez de comp. múltiple de Jesús María, Secretaría del Dr. Miguel Pedano, en autos "Novillo Saravia Augusto s/ Usucapición" cita y emplaza a Arturo Pitt Funes, Tomás Pitt, Jorge Pitt, Josefina Pitt, Clara Delia Pitt de Escalante, Elisa Pitt y Oscar Pitt y/o sus sucesores, a colindantes y a quienes se consideren con derecho, por el término de veinte días bajo apercibimiento, sobre el

siguiente inmueble: Lote Baldío N° 22 (ex 16) Mza. A, Loteo Santo Tomás, La Pampa, Dpto. Totoral, Ped. Río Pinto, empadronado en la Dirección General de Rentas como D:34, P:05; P18; C:01, S:01, M:12, P:22 bajo el número de cuenta 34-050391107/3, inscriptos en los D<sup>º</sup> 6.146 y 12.952 F<sup>º</sup> 7030 y 15.938, Año 1936 y 1940 respec. con una superf. de 10.722 m<sup>2</sup>. Mide 50 mts. en su costado Noreste, por donde linda con calle pública sin nombre que lo separa la Mza. B, el costado Noreste mide 231,44 mts. por donde linda con lote 15 de Augusto Novillo Saravia, en su costado Sudoeste mide 191,80 con lote 17 de Suc. Clara Funes de Pitt y en su costado Sud este mide 57,15 mts. y colinda con Suc. de Coll. Colindantes citados por el presetne: Suc. De Coll, Augusto Novillo Saravia y Suc. de Clara Funes de Pitt. Fdo. Ignacio Torres Funes, Juez. Miguel Pedano, secretario.

10 días - 1333 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "Toledo Francisco Javier - Usucapición" 1909859/36" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ochocientos Siete. Córdoba, veinticinco de setiembre de dos mil. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda incoada por el Sr. Francisco Javier Toledo y en consecuencia declarar adquirido el dominio por usucapición a favor del mismo sobre el inmueble descrito en autos: Una fracción de terreno, con todo lo en él clavado, plantado y adherido al suelo, sito en el Bº Ferreyra, Dpto. Capital de esta ciudad de Córdoba el que mide y linda: veinte metros con dos centímetros entre vértices A-B, al Nor-Oeste, lindando con calle veintiuno, hoy José María Enrique Peña, veintiséis metros con veintiséis centímetros entre los vértices B-C al Sud Oeste, colindando con Héctor José Albaretto y treinta y dos metros con noventa y cinco centímetros en su costado Este entre vértices C-A colindando con calle Guillermo de Sales, todo lo cual hace una superficie de doscientos sesenta y dos metros con ochenta y seis centímetros cuadrados. Inmueble que consta, en mayor superficie, al Dominio N° 42.834, Folio N° 48.787, Tomo N° 196 del año 1948, el que se encuentra registrado en la Dirección General de Catastro de la Pcia. en el plano de mensura N° 0033-23550/89, empadronado en la Dirección General de Rentas con el número de cuenta N° 1101-04030386 y empadronado en la Municipalidad de la ciudad de Córdoba al N° 26/20/035/001/00000/5. 2º) Oportunamente, despáchense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas, Municipalidad de la ciudad de Córdoba, Dirección General de Catastro y demás reparticiones. 3º) Costas a cargo del actor, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Víctor Hugo Hadad en la suma de pesos ocho mil setecientos noventa y cinco (\$ 8.795). 4º) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Rodríguez Quehé, Juez.

10 días - 1332 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 2ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 3; a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos "Quiñones, Irineo Aníbal s/Usucapición" cita y emplaza a Moisés Quevedo y Clara Rosa Quevedo de Quevedo y/o Suc. de Rosa Quevedo y, en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Comuna

de La Población y a los colindantes: Humberto José Romero, Mario Héctor Siskindovich, Sofía Elba del Carmen Romero, María Luisa de los Angeles Romero, Eugenia del Corazón de Jesús Romero, Froilana Funes y Marcelo Yélamo y/o a los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno, emplazado dentro del ejido de la Comuna de La Población, localidad de La Población, pedanía San Javier, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, designado como Lote 7 de la Manzana 010, ubicado en Calle Pública s/n, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Pueblo 32, Circunscripción 1, Sección 1, Manzana 010 y Parcela 07 y que conforme Expte. Prov. N° 0033-84842/04 por la Dirección General de Catastro en fecha 9/6/04, se extiende en su lado Norte y entre los puntos "E-A" a lo largo de 69,68 mts. lindando en dicho costado con Parcela 1 de Humberto José Romero, Sofía Elba del Carmen Romero, María Luisa de los Angeles Romero y Eugenia del Corazón de Jesús Romero, en su lado Sur y entre los puntos "B-C" a lo largo de 68,58 mts. lindando por dicho costado con Parcela 4 de Mario Héctor Siskindovich en su lado Este y entre los puntos "A-B" a lo largo de 68,50 mts. lindando por dicho costado con Froilana Funes y Marcelo Yélamo y en su lado Oeste y entre los puntos "C-D y D-E" a lo largo de 56,75 mts. con Calle Pública, todo lo cual, hace una superficie total de 4.405,02m<sup>2</sup>. Villa Dolores, 8 de febrero de 2006.

10 días - 1450 - s/c

La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la Dra. Maria Leonor Ceballos, en los autos caratulados "BUNETTO GRACIELA BEATRIZ .- Usucapición" (Expte. letra "B"), cita y emplaza a al Sr. Norberto Sánchez, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir que según plano de mensura, aprobado por la Dirección General de Catastro Exp. N 0033-83180/04, de fecha 21/07/2004, describe de la siguiente forma: lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado sobre calle Guasmara s/n de Villa de las Rosas, Departamento San Javier, Pedanía Rosas, de esta Provincia y que Mide: A partir del punto a con rumbo sur-este y ángulo de 17° 34' con respecto al lado A-K se mide el lado A-B de 87,49 mts, desde el pto B, con rumbo suroeste y ángulo de 82° 37' con respecto al lado A-B, se mide el lado B-C de 41,05 mts, desde el pto C, con rumbo suroeste y ángulo de 208° 14' con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 31,45 mts, desde el pto D, con rumbo suroeste y ángulo de 189° 12' con respecto al lado C-D se mide el lado D-E de 124,92 mts, desde el pto E, con rumbo sureste y ángulo de 237° 51' con respecto al lado D-E se mide el lado E-F de 57,44 mts, desde el pto F, con rumbo oeste y ángulo de 76° 04' con respecto al lado D-E se mide el lado F-G de 104,30 mts, desde el pto G, con rumbo noreste y ángulo de 77° 52' con respecto al lado F-G se mide el lado G-H de 49,94 mts, desde el pto H, con rumbo norte y ángulo de 186° 19' con respecto al lado G-H se mide el lado H-I de 60,68 mts, desde el pto I, con rumbo noreste y ángulo de 162° 33' con respecto al lado H-I se mide el lado I-J de 60,01 mts desde el pto J, con rumbo noreste y angulo de 163° 08' con respecto al lado I-J, se mide el

lado J-K de 36,44 mts desde el pto K , con rumbo noreste y ángulo de 152° 11' con respecto al lado J-K se mide el lado K-A de 167,05 mts cerrando así el perímetro , lo que totaliza una superficie de 2 has. 8.873,24 mts y LINDA : al Norte con ocupación de Natalia Dominguez ( S/ Nomenclatura ) , al Sur con calle Guasmara , al Oeste con ocupación de Natalia Dominguez ( S/Nomenclatura ) y al Este en parte con parcela N° 36 de Gabriel Suau y Parcela N° 35 de Mario Alberto Zapata y Parcela N 2 de Mario Alberto y José Antonio Zaparata.- El inmueble afecta el Dominio inscripto a nombre de Norberto Sanchez , F° 21134 , T° 85 , A° 1942 y esta empadronado en la Cuenta N° 2902-0146140/3 , su nomenclatura catastral es la siguiente : D:29;P:02;P:27 ; C:01; S:01;M:8 ; P:92 , nomenclatura municipal : C:01;S:01;M:8;P:92 , Lote N 92 , M8.- Asimismo cítese como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa de las Rosas , y a los colindantes Natalia Dominguez , Mario Alberto Zapata , José Antonio Zapata y Gabriel Suau, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos dentro del mismo término todo bajo apercibimiento de ley.- Dra. Maria Leonor Ceballos ( Secretaria.-)Oficina , de febrero del 2006.-

10 días - 3081 - s/c

COSQUIN. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la 7ª Circunscripción Judicial de la ciudad de Cosquín, Dra. Cristina Coste de Herrero, en los autos caratulados "Dalman María Luisa - Medidas Preparatorias Usucapición - (Expte. Letra D Secretaría N° 1 Palladino)" ha dictado las siguientes resoluciones: Cosquín, 10 de agosto de 2005. Atento las constancias de autos imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros" quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos tomar participación y deducir oposición y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del C. de P.C. en decreto de ampliación de fecha 5 de Octubre de 2005 sobre el inmueble que a continuación se describe: una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que se ubica en el Departamento Punilla, Pedanía Rosario, B° La Remembranza calle Guido Spano 446 de la ciudad de Cosquín, designado como Manzana 01 Lote 21 con las siguientes medidas y colindancias su lado Norte que va desde el punto A al punto B mide 12 mts. lindando Parcela 12 Lote 12 de Ignacio Lucca, su lado Oeste que va desde el punto B y hasta el punto C, mide 23,10 mts. y linda con Parcela 13 Lote 13 de Pablo José Grigioni Docampo, su lado Sur que va desde el punto C al punto D mide 12,15 mts. y linda con calle Guido Spano, su lado Este que va desde D al punto A cerrando la figura mide 21,02 mts. y linda con Parcela 15 Lote 15 pte. de Ceferino D'Angelo y Julia del Carmen Britos de D'Angelo haciendo una Superficie total de Doscientos Sesenta y Cinco

Metros Cuadrados con Ochenta Decímetros cuadrados (265,80m2) todo según plano labrada Sven Olov Harris Forberg, todo según el plano está visado por la D.G. de Catastro y lleva el N° 033-57997-2002 que se encuentra glosado en autos, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Cosquín, a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del C. de P.C. Hágase saber que se deberán exhibir los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en este Juzgado. Notifíquese. Fdo. Cristina C. Coste de Herrero, Juez. Nora C. Palladino, secretaria. Cosquín, octubre de 2005.

10 días - 26581 - s/c

COSQUIN. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Cosquín, Pcia. de Córdoba, Dra. Cristina Coste, en los autos "Zogbi Juan Carlos s/Medidas Preparatorias - (Expte. Circuns. 7ª Letra Z N° 11 Año 2002. Secretaría II - Ñañez)" ha dictado la siguiente Resolución: Cosquín, 9 de agosto de 2005... Atento las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese a los herederos del Sr. Antonio Zogbi, para que comparezcan a estará a derecho en las presentes actuaciones, en el término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL y a diario a determinarse, ...cítese a todos los colindantes actuales ens u calidad de 3º... para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trtaa de prescribir y que a continuación se describe: un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, cuya ubicación y designación es: Departamento Punilla, Pedanía Dolores, de B° Centro sobre calle Rivadavia 127, Mz. 59, Lt. 52, que tiene las siguientes medidas y colindancias: su lado Norte que va desde el punto A al B mide 13,45 mts. y linda con Parcela 30 de María Angélica Gerardina Jiménez o Giménez; su lado Este que va desde el punto B al C mide 7,36 mts. y linda con parcela 36 Lote B de Fernando Miguel Castellón y Adriana Luciana Castellón, desde el putno C al D mide 4,48 mts. desde el punto D al E mide 0,82 mts. desde el punto D al E desde el punto D al E mide 0,82 mts. desde el punto E al F mide 3,35 mts. desde el F al G mide 2,91 mts. y desde el G al H mide 6,51 mts. y linda con Parcela 35 Lote A de Eugenia Ceballos de Scalabrini de Manuela Benigna Vázquez Varela; su lado Sud que va desde el punto H al I mide 10,91 mts. y linda con calle Rivadavia; y su lado Oeste que va desde el punto I al A, formado por una línea quebrada cerrando la figura, mide desde el punto I al J 16,44 mts. desde el punto J al K mide 2,77 mts., desde el punto K al A mide 2,73 mts. y linda con Parcela 34 de Baudilio Vázquez Cuestas y María Esther Lorenzo de Vázquez Cuestas, lo que hace una Superficie Total de Doscientos Setenta y Siete Metros Cuadrados, con ochenta y siete decímetros cuadrados (277,82 m2) y superficie cubierta de Ciento setenta y siete metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (177,67 m2) y afecta los Números de Cuentas en Rentas 23010632288/6" y 23010635842/2. En Catastro Provincial se designa cmo: Dep. 23, Ped. 03, P° 29, C11, S04, M59, P52 y su designación

Catastral Municipal es C11, S04, M59, P32 y 33 todo según plano de mensura, labrado por el Ingeniero Civil Sven Olov Forsberg y aprobado por la Dirección Gral. de Catastro bajo el N° 003365608/2002... para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces, en 30 días, en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse... Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de La Cumbre, a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado... Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Fdo. Cristina Coste de Herrera, Juez. Nelson Humberto Ñañez, secretario. Cosquín, setiembre de 2005.

10 días - 26582 - s/c

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cba., en autos: "Deporte, María Ester - Usucapición", Expte. N° 822036/36, cita y emplaza a la Sra. Leonor Sosa Cabanillas de Saavedra o sus sucesores, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a los colindantes Norma e. Pedrani de Fraile, Edith Rubi Chazarreta, Alfredo José Cozza o sus sucesores, en su calidad de terceros para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento; con relación al siguiente inmueble sito en la ciudad de Cba., Dpto. Capital, B° San Vicente, calle Estados Unidos 2887, Pcia. de Cba. y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Héctor O. Caballero y aprobado por la Dirección Gral. de Catastro de la Pcia. el 14 de octubre de 2003, con las siguientes medidas, superficies y colindancias. En su costado Norte línea AB mide 8,30 m. y linda con parcela 18 de Norma E. Pedrani de Fraile, en su costado Este línea BC mide 9,00 mts., linda con parcela 19 de Edict Rubi Chazarreta, línea CD mide 0,70 mts. Linda con Edith Rubi Chazarreta, línea de mide 14,00 mts. Linda con parcela 47 de Leonor Sosa Cabanillas de Saavedra, en su costado Sur, línea EF mide 9,00 mts. Y linda con calle Estados Unidos, en su costado Oeste, línea FA mide 23 mts. Linda con parcela 22 de Norma E. Pedrani de Fraile. Superficie terreno 200,70 mts2., superficie cubierta 119,62 mts2. Empadronado en la cuenta 11011799773, nomenclatura catastral D.11, P.01, D.01, C.02, S.11, M.012, P.049. Inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad con relación a la matrícula N° 80785. Bustamante de Carranza, sec.

10 días - 29020 - s/c.

Autos: "Rodríguez, Alberto Eugenio - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición", Expte. N° 520425/36. Juzgado Civil y comercial de 1ª Inst. y 22ª Nom., Sec. Dra. Monay de Lattanzi. Cba., 29 de diciembre de 2004. Agréguese las constancias acompañadas. Proveyendo a fs. 53/54: Admitase la demanda de Usucapición incoada, la que tramitará conforme las disposiciones del art. 782 y sgtes. del C. del P.C. y como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los que aparezcan como titulares del dominio en el informe a que se refiere el inc. 2 del art. 781,

Sra. Encarnación Giner de Santos y/o sucesores y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario que resulte sorteado, por el término de ley conforme lo establecido por el art. 783 del C.P.C., bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese asimismo en el carácter de terceros interesados, a la Pcia. de Cba., a la Municipalidad de Alta Gracia, titulares de derechos reales distintos del dominio que surjan del informe de Registro de la Propiedad Inmueble, posibles titulares cuya existencia no resultare confirmado por inf. Reg. Previsto en el art. 781 inc. 2º colindantes confirmados por la repartición catastral, Sres. Miguel Angel Pásera, Roberto E. Pini, Hortensia Nieves Almeida de Hurlimann, Atilio R. Testa, Armando R. Arias, María Fosio de Di Ronco y Luciano Di Ronco en sus domicilios respectivos. Oportunamente, traslado por 10 días. Colóquese un cartel indicador en el inmueble denunciado y a costa del actor (art. 786 del C.P.C.) a cuyo fin oficiase. Cumplimentese con la exhibición de edictos de conformidad al art. 785, la que deberá acreditarse, según lo dispuesto por el mismo artículo. Notifíquese. Patricia Verónica Asrin, juez. Elba Monay de Lattanzi, sec.

10 días - 29331 - s/c.

Autos: "Parlanti Herz c/Córdoba Residencial Inmobiliaria S.A. - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición", Expte. N° 327133/36. Juzgado de 1ª Inst. y 5ª Nom. Civil y Comercial de Cba., Sec. a cargo de la Dra. Bustamante de Carranza, se ha dictado la siguiente resolución: . . . Sentencia N° 482. Fecha: 14 de noviembre de 2005. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapición y en consecuencia declarar la prescripción adquisitiva a favor de la cesionaria de los derechos del actor, Srta. Mariana Anahí Parlanti, sobre el siguiente inmueble: lote de terreno ubicado en calle Juncadillo N° 269 de B° Quebrada de las Rosas de la ciudad de Córdoba, que se designa en el plano oficial como lote 23 de la Mzna. 50 y que tiene 27,45 mts. De fondo por 10 mts. De frente, lo que hace una superficie de 274,50 mts2. lindando al Norte con el lote del actor, parcela diez, al Sur con el lote de Nora Susana Parlanti de Gola, parcela doce, al Este con la calle Juncadillo y al Oeste con el lote de Silvia del Hurto Aguirre de González, parcela 19, inscripto en el Registro Gral. de Propiedades en la Matrícula Folio Real N° 150.200. Notifíquese la presente resolución conforme lo ordenado por el art. 790 del C. de P.C.C. y oportunamente oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de inscripción correspondiente. II) Imponer las costas por el orden causado, difiriendo la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base determinada para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Susana de Jorge de Nole, juez. Auto Interlocutorio N° 1.141. Cba., 30 de noviembre de 2005. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Resuelvo: Aclarar la sentencia N° 482, de fecha 14 de noviembre de 2005 en el sentido de que en el Resuelto ebn donde dice "Folio Real N° 150.2000", debe decir "Folio 48.451 - Protocolo de Planialla 194" y en donde dice "y al Oeste con el lote de Silvia del Huerto Aguirre de González", debe decir "y al Oeste con el lote de Silvia del Huerto Aguirre González". Protocolícese, hágase saber y dése copia.

Susana de Jorge de Nolé, juez.

10 días - 29364 - s/c.

En los autos caratulados: "Bibiloni Juan Carlos y otros - Usucapión" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Conc. de Segunda Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° Tres, a cargo de la Dra. Elsa Susana Gorordo de G. Zugasti, se ha resuelto citar y emplazar a Susana María Simons de Dixon y a Roberto Dixon y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir que se describe de la siguiente forma: una fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicado en La Paz, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, que tiene las siguientes medidas y ángulos: a partir del pto.1, con rumbo nor-oeste, se mide el lado 1-2 de 11,91 mts. desde el pto. 2, con rumbo nor-este se mide el lado 2-3 de 11,80 mts. desde el pto. 3, con rumbo este, se mide el lado 3-4 de 11,88 mts. desde el punto 4, con rumbo nor-este se mide el lado 4-5 de 8,27 mts. desde el pto. 5, con rumbo nor-este se mide el lado 5-6 de 76,37 mts. desde el punto 6, con igual rumbo y ángulo de 181° 19' 01" con respecto al lado 5-6 se mide el lado 6-7 de 39,69 mts. desde el pto. 7, con igual rumbo y ángulo de 188° 00' 53" con respecto al lado 7-6 se mide el lado 7-8 de 155,87 mts. desde el pto. 8, con rumbo nor-este se mide el lado 8-9 de 18,81 mts. desde el pto. 9, con rumbo este, se mide el lado 9-10 de 19,05 mts. desde el pto. 10, con rumbo suroeste se mide el lado 10-11 de 23,73 mts., desde el pto. 11 con rumbo este y ángulo de 279° 37' 40" con respecto al lado 11.-10 se mide el lado 11-12, desde el pto. 12, con rumbo nor-este se mide el lado 12-13, desde el pto. 13, con rumbo este se mide el lado 13-14 de 31,38 mts. desde el pto. 14, con rumbo este y ángulo de 175° 01' 26" con respecto al lado 14-13 se mide el lado 14-15 de 100,47 mts. desde el pto. 15, con rumbo norte y ángulo de 265° 25' 25" con respecto al lado 15-14 se mide el lado 15-16 de 23,81 mts. desde el punto 16 con rumbo sur-este y ángulo de 89° 04' 31" con respecto al lado 16-15 se mide el lado 16-17 de 36,53 mts. desde el pto. 17 con rumbo nor-este y ángulo de 190° 17' 58" con respecto al lado 17-16 se mide el lado 17-18 de 38,22 mts. desde el pto. 18, con rumbo sur-este y ángulo de 170° 04' 01" con respecto al lado 18-17 se mide el lado 18-19 de 52,25 mts. desde el pto. 19, con rumbo sur-este y ángulo de 177° 19' 29" con respecto al lado 19-18 se mide el lado 19-20 de 60,77 mts., desde el pto. 20, con rumbo sur-este y ángulo de 165° 32' 57" con respecto al lado 20-19 se mide el lado 20-21 de 22,56 mts., desde el pto. 21, con rumbo este y ángulo de 196° 24' 11" con respecto al lado 21-20 se mide el lado 21-22 de 7,95 mts. desde el pto. 22 con rumbo sur-este y ángulo de 155° 27' 48" con respecto al lado 22-21 se mide el lado 22-23 de 45,30 mts. desde el pto. 23, con rumbo sur-este y ángulo de 158° 34' 43" con respecto al lado 23-22 se mide el lado 23-24 de 12,88 mts. desde el pto. 24 con rumbo sur-este y ángulo de 190° 14' 03" con respecto al lado 24-23 se mide el lado 24-25 de 52,48 mts. desde el pto. 25 con igual rumbo y ángulo de 167° 58' 16" con respecto al lado 25-24 se mide el lado 25-26 de 13,98 mts. desde el pto. 26, con rumbo igual y ángulo de 189° 00' 58" con respecto al lado 26-25 se mide el lado 26-27 de 109,17 mts. desde el pto. 27, con rumbo igual y ángulo de 163° 13' 56" con respecto al lado 27-26 se mide el lado 27-28 de 12,09 mts. desde el pto. 28 con igual rumbo y ángulo de 207° 13' 20" con respecto al lado 28-27 se mide el lado 28-

29 de 53,28 mts. desde el pto. 29, con rumbo sur-este y ángulo de 178° 23' 31" con respecto al lado 29-28 se mide el lado 29-30 de 180,95 mts. desde el pto. 30 con rumbo nor-este y ángulo de 281° 16' 31" con respecto al lado 30-29 se mide el lado 30-31 de 64,86 mts. desde el pto. 31 con rumbo sur-este y ángulo de 70° 13' 30" con respecto al lado 31-30 se mide el lado 31-32 de 59,29 mts. desde el pto. 32, con rumbo sur-este y ángulo de 203° 05' 38" con respecto al lado 32-31 se mide el lado 32-33 de 30,05 mts. desde el pto. 33 con rumbo sur-este y ángulo de 157° 53' 19" con respecto al lado 33-32 se mide el lado 33-34 de 46,65 mts. desde el pto. 34 con rumbo sur-oeste y ángulo de 122° 02' 12" con respecto al lado 34-33 se mide el lado 34-35 de 535,03 mts. desde el pto. 35 con rumbo nor-este y ángulo de 80° 26' 21" con respecto al lado 35-34 se mide el lado 35-36 de 29,09 mts., desde el pto. 36 con rumbo nor-oeste y ángulo de 191° 58' 52" con respecto al lado 36-35 se mide el lado 36-37 de 30,28 mts. desde el pto. 37 y ángulo de 160° 58' 33" con respecto al lado 37-36 se mide el lado 37-38 de 14,79 mts. desde el pto. 38 con rumbo nor-oeste y ángulo de 160° 26' 46" con respecto al lado 37-38 se mide el lado 38-39 de 37,91 mts. desde el pto. 39 con rumbo sur-oeste y ángulo de 253° 57' 27" con respecto al lado 39-38 se mide el lado 39-40 de 37,71 mts. desde el pto. 40 con rumbo nor-oeste y ángulo de 121° 45' 06" con respecto al lado 40-39 se mide el lado 40-41 de 12,23 mts. desde el pto. 41, con rumbo nor-oeste y ángulo de 131° 32' 11" con respecto al lado 40-41 se mide el lado 41-42 de 37,23 mts. desde el pto. 42 con igual rumbo y ángulo de 233° 48' 54" con respecto al lado 42-41 se mide el lado 42-43 de 36,25 mts. desde el pto. 43, con rumbo igual y ángulo de 192° 36' 49" con respecto al lado 43-42 se mide el lado 44-43 de 48,67 mts desde el punto 44 con igual rumbo y ángulo de 127° 16' 03" con respecto al lado 44-43, se mide el lado 45-44 de 30,24 mts. desde el pto. 45 con rumbo norte y ángulo de 151° 01' 45" con respecto al lado 45-44 se mide el lado 46-45 68,12 mts. desde el pto. 46 con rumbo noroeste y ángulo de 221° 09' 12" con respecto al lado 46-45 se mide el lado 46-47 de 35,38 mts. desde e pto. 47 con rumbo sur-oeste y ángulo de 270° 43' 45" con respecto al lado 47-46 se mide el lado 48-47 de 32,06 mts. desde el pto. 48 con rumbo nor-este y ángulo de 81° 05' 04" con respecto al lado 47-48 se mide el lado 48-49 de 37,06 mts. desde el pto. 49-50 y ángulo de 234° 40' 25" se mide el lado 49-50 de 28,91 mts. desde el pto. 50 con rumbo nor-oeste y ángulo de 143° 03' 10" con respecto al lado 52-53 de 30,66 mts. desde el pto. 53 con igual rumbo y ángulo de 168° 16' 43" con respecto al lado 53-52 se mide el lado 53-54 de 29,44 mts. desde el pto. 54 y ángulo de 210° 07' 38" con respecto al lado 54-53 se mide el lado 54-55 desde el punto 55 con rumbo oeste y ángulo de 251° 52' 30" con respecto al lado 55-54 se mide el lado 55-56, desde el pto. 56, con rumbo sur-oeste y ángulo de 219° 30' 59" con respecto al lado 33-54 se mide el lado 56-57 desde el pto. 57 con rumbo nor-oeste y ángulo de 122° 09' 59" con respecto al lado 57-56 se mide el lado 57-58 de 30,78 mts. desde el pto. 58 con igual rumbo de 190° 37' 59" con respecto al lado 58-57 se mide el lado 59-58 de 32,78 mts. desde el pto. 59 con rumbo nor-oeste y ángulo de 140° 44' 23" con respecto al lado 59-58 se mide el lado 59-60 de 19,86 mts. desde el pto. 60 con igual rumbo y ángulo de 157° 15' 36" con respecto al lado 59-60, se mide el lado 60-61 de 40,72 mts. desde el pto. 61 con igual rumbo y ángulo de 217° 22' 35" con respecto al lado 61-60 se mide el lado 61-62 de 30,04 mts.,

desde el punto 62 con igual rumbo y ángulo de 20° 58' 06" con respecto al lado 62-61 se mide el lado 62-63 de 51,69 mts. desde el pto. 63 con igual rumbo y ángulo de 134° 02' 15" con respecto al lado 62-63 se mide el lado 63-64 se de 16,87 mts. desde el pto. 64 con rumbo igual y ángulo de 169° 39' 47" con respecto al lado 64-63 se mide el lado 65-64 de 35,64 mts. desde el pto. 65 con igual rumbo y ángulo de 220° 57' 44" con respecto al lado 65-64 se mide el lado 65-66 de 14,78 mts. desde el pto. 66 con igual rumbo y ángulo de 163° 42' 01" con respecto al lado 66-65 se mide el lado 66-67 de 36,08 mts. desde el punto 67 con rumbo norte y ángulo de 124° 31' 45" con respecto al lado 67-66 se mide el lado 67-68 de 30,27 mts. desde el pto. 68 con igual rumbo y ángulo de 207° 40' 12" con respecto al lado 68-67 se mide el lado 68-69 de 27,94 mts. desde el pto. 69 con igual rumbo y ángulo de 233° 21' 51" con respecto al lado 69-68 se mide el lado 69-70 de 23,13 mts. desde el pto. 70 con igual rumbo y ángulo de 147° 13' 44" con respecto al lado 70-69 se mide el lado 70-71 de 26,76 mts. desde el pto. 71 con igual rumbo y ángulo de 181° 20' 25" con respecto al lado 71-70 se mide el lado 71-72 de 41,88 mts. desde el pto. 72 con rumbo sur-oeste y ángulo de 257° 48' 10" con respecto al lado 72-71 se mide el lado 72-73 de 26,54 mts. desde el pto. 73 con rumbo nor-oeste y ángulo de 122° 17' 30" con respecto al lado 72-73 se mide el lado 73-74 de 32,85 mts., desde el pto. 74 con rumbo sur-oeste y ángulo de 214° 11' 28" con respecto al lado 74-73 se mide el lado 74-75 de 29,32 mts. desde el pto. 75 con igual rumbo y ángulo de 214° 32' 28" con respecto al lado 75-74 se mide el lado 76-75 de 18,79 mts. desde el pto. 76 con rumbo suroeste y ángulo de 176° 50' 41" con respecto al lado 76-75 se mide el lado 76-77 de 34,67 mts. desde el pto. 77 con rumbo nor-oeste y ángulo de 97° 07' 07" con respecto al lado 76-77 se mide el lado 77-78 de 17,46 mts. desde el pto. 78 con rumbo nor-este y ángulo de 114° 48' 38" con respecto al lado 77-78 se mide el lado 78-79 de 26,93 mts. desde el pto. 79 con rumbo nor-oeste y ángulo de 233° 05' 53" con respecto al lado 79-78 se mide el lado 79.80 de 31,55 mts. desde el pto. 80, con rumbo igual y ángulo de 214° 11' 46" con respecto al lado 79-80 se mide el lado 80-1 de 18,46 mts. cerrando así el perímetro todo lo cual totaliza una superficie de 44 has. 9308,12 y Linda: al Norte con posesión de Aníbal Rey posesión de Adán Rodríguez, posesión de Carlos Gómez, en parte con posesión de Arturo Villegas y en parte con calle pública al este con posesión de Arturo Villegas con antigua barranca y propiedad de Eduardo Tomás Wolf, al Oeste en posesión de Guillermo Mochi y de Esther de Guardia y en parte con Arroyo de La Higuera y al Sur con Arroyo La Higuera. Datos Catastrales: Dpto. 29, Pnia. 05, Hoja N° 2534, Parcela N° 1279, Lote N° 2534-1279. Que el inmueble que se pretende usucapir, afecta parcialmente el dominio N° 186, F° 150; Año 1925, a nombre de Susana María Simons de Dixon. Asimismo cítese como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz y a los colindantes: Guillermo Báez, Timoteo Ferreira, Héctor Villegas, Roque Martínez, José Amaya, Aníbal Rey, Adán Rodríguez, Carlos Gómez, Arturo Villegas, Eduardo Tomás Walt, Guillermo Mocchi, Blanca Agüero y Esther Guardia para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Oficina, 1 de noviembre de 2005. Fdo. Dra. Elsa Susana Gorordo de G. Zugasti (secretaria9.

10 días - 26379 - s/c

VILLA MARIA. En los autos caratulados "Montero de Gómez Raquel Pura - Usucapión (Medidas Preparatorias)" que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Secretaría de la Dra. Daniela M. Hochsprung, se ha dictado la siguiente resolución: Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL y otro diario local autorizado, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Notifíquese. Fdo. Dr Víctor Adrián Navello, Juez (PLT) Fdo. Dra. Daniela M. Hochsprung, secretaria. El inmueble que se trata de usucapir, se describe así: Una fracción de terreno ubicada en la Manzana Oficial N° 113, en el Barrio Centro de esta ciudad de Villa María (Cba.), que se designa en su plano oficial como manzana N° 113, Circundada por las calles La Rioja, San Juan, Méjico, y Estados Unidos con frente Nor-Este sobre la calle citada en último término, que mide 1,50 mts. de frente sobre calle Estados Unidos, 1,70 mts. en su contrafrente por 50 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 83,19 mts2. Villa María, 1 de febrero de 2006.

10 días - 582 - s/c

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial y Conciliación de 2ª Nom. de la ciudad de Bell Ville, Dr. Luis Alberto Morales, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Mario A. Maujo, en los autos caratulados: "Lirusso Claudia Alejandra - Usucapión" (Expte. N° L-18/05) cita y emplaza a la demandada Sra. Alicia Teresa Gómez de Macagno y/o sus sucesores, terceros, colindantes ya quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del término de diez (10) días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a juicio y deduzcan oposición si correspondiere, bajo expreso apercibimientos de ley. El inmueble que se pretende usucapir se describe. Según plano de mensura de posesión: confeccionado por el Ingeniero Arturo Lucas Grossi y visado por la Dirección General de Catastro de la provincia con fecha 22/11/04, se designa como Lote 38 y mide: treinta y dos metros veinte centímetros (línea 4-1) de fte. a Bv. Maipú, igual medida en su contrafrente (línea 2-3) cuarenta y cuatro metros veinte centímetros en sus costados S.O. (línea 3-4) y al NE (línea 1-2) haciendo una superficie total de mil cuatrocientos veintitrés metros veinticuatro centímetros cuadrados, lindando: al NO Bv. Maipú, al NE Parcela 005 de Beatriz Lucía Marchioni y al SO Parcela 003 de Pedro Gabriel Ponce. El inmueble citado figura anotado en la Dirección General de Catastro de la Provincia a nombre de la señora Alicia Teresa Gómez de Macagno. En el Registro General de la Provincia el dominio del inmueble citado no consta. Bell Ville, 15 de diciembre de 2005.

10 días - 741 - s/c

VILLA DOLORES. En autos "Bugallo Nemesio - Usucapión" que se tramitan por ante este Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil y Comercial de Villa Dolores (Cba.) Sec. N° 1, Dra. Cecilia H. de Olmedo, se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho a fracción de terreno irregular, que se encuentra en la localidad de San Javier, Pedanía San Javier, Departamento San Javier, en el lugar

denominado El Pueblito, de esta provincia de Córdoba y que mide: en su costado Este: Punto A-B 703,63 mts. en su costado Sud-Este, punto B-C 51,38 mts. en su costado Sud-Oeste: punto C-D: 92,33 mts. punto D-E: 102,55 mts. en su costado Oeste: punto E-F 48,01 mts. punto F-G 23,50 mts. punto G-H 266, m. 23 mts. punto H-I: 72,22 mts. punto I-J: 10,30 mts. punto J-K 39,40 mts. y punto K-A 235,66 mts. Todo esto hace una superficie total de: Cinco Hectáreas Dos Mil Quinientos Cuarenta y Ocho Cuadrados, con Cincuenta y Siete Centímetros Cuadrados (5 Has. 2548,57m2) y que linda al Este: con camino Público a Villa de las Rosas, por Barranca de los Loros, al Sud-Este, con Lisandro Merino, al Sud-Oeste, con camino asfaltado a Las Tapias, al Oeste: con ocupación de Sucesión Oliva Cipriano, Jiménez Martín y Secundino Murúa y otros, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios si se conocieren, a Francisco Molina, Sucesión de Ramón Areco y a los colindantes: Secundino Murúa, Martín Giménez Cipriano Oliva y Lisardo Merino, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores (Córdoba). Oficina, 16 de diciembre de 2005.

10 días - 826 - s/c

ALTA GRACIA. En autos "Fassa Jorge Alberto - Usucapión" del Juzg. de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, se cita y emplaza a los terceros interesados sobre el inmueble sin designación de lote y manzana que según plano de mensura de posesión tiene una Superficie de 14771,35 m2. mide y linda al N línea J-A, 280,96 mts. lindando con parcela 2 de propiedad de María Esilda Gigena de Pellegrino (hoy José Salsadella) y en parte con calle pca, en parte con parcela 3 de Carlos Alberto Martínez (hoy de Rubén Darío Cabrera) y en pte. con parcela 1, de Rodolfo Antonio Varela, al NE línea A-B de 71,07 mts. linda con ruta pcial. N° 5, al S una línea quebrada de tramos, línea B-C 90 mts. linda con pte. de parcela 3, línea C-D de 33,31 mts. con pte. de parcela 3, al S-O una línea quebrada de 6 tramos (línea E-D) de 18,26 mts. línea (F-E) de 24,16 mts. (línea H-G) de 31,04 mts. línea I-H de 52,06 mts. y línea J-I de 27,82 mts. todos lindando con el arroyo El Sauce. Designación catastral provincial Dpto. 12 Ped. 01 Pblo. 35 C:26 S:01, M:121 P: 004 N° de Cuenta 1201-2355824/9 con mensura de posesión en Expte. Prov. 0033-79670/03 para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P.C.

10 días - 862 - s/c

LA CARLOTA. El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, Secretaría N° 2, hace saber que en los autos caratulados: "Antolin, Oscar Bartolo - Usucapión" se ha hecho lugar mediante Sentencia N° 140 de fecha 29/11/05 (cuya parte resolutive se describe infra) a la demanda de usucapión incoada con relación al inmueble que se describe seguidamente: Inm. ubicado en zona rural de la localidad de Asunta, Departamento Juárez Celman, Pcia. de Córdoba y consta de las siguientes medidas, linderos y superficie, conforme el plano confeccionado a estos fines por el Ingeniero Oscar A. Gaido y visado técnicamente por la Dirección General de Catastro, bajo el N° de Expte. 0033-61490-96 y que partiendo del NO punto 1-2 mide: 611,19 mts. lindando calle de por medio con

Luis Eduard Raffo, partiendo del punto dos hacia el S esta formado por una línea quebrada de 4 tramos que se describen del siguiente modo: el segmento 2-3 con un ángulo de 65° 47' 15" (medido con respecto a 1-2) mide: 51,55 mts. hacia el SO, el tramo 3-4 con un ángulo de 203° 49' 22" (medido con respecto a 3-4) mide: 28,83 m. hacia el O y el cuarto tramo punto 5-6 con ángulo de 271° 56' 17" (medido con respecto a 4-5) mide: 1941,03 mts. lindando al E. con todos sus tramos con Eduardo Pereda. El lindero S está compuesto por una línea quebrada en cuatro tramos partiendo del SE el segmento 6-7 con un ángulo de 68° 10' 38" (medido con respecto a 5-6) mide: 253,85 mts. el tramo 7-8 con un ángulo de 137° 55' 38" (medido con respecto a 6-7) mide: 162,01 mts. el 3er. tramo 8-9 con un ángulo de 215° 10' 09" (medido con respecto a 7.8) mide: 267,06 mts. el cuarto tramo 9-10 con un ángulo de 198° 39' 00" (medido con respecto a 8-9) mide: 249,65 mts. lindando con Eduardo Pereda hoy ocupado por Oscar Bartolo Antolin. El lindero O. partiendo del punto 10 y hasta cerrar la figura está formado por una línea quebrada compuesta de 10 tramos que se describen de la siguiente manera: el 1er. Tramo 10-11 con un ángulo de 73° 02' 34" (medido con respecto a 9-10) mide: 240,70 mts. hacia el NE el segundo tramo 11-12 con un ángulo de 93° 31' 00" (medido con respecto a 10-11) mide: 290,65 mts. hacia el SE, el tramo 12-13 con un ángulo de 270° 17' 28" (medido con respecto a 11-12) mide: 184,66 mts. hacia el NE el cuarto tramo 13-14 con un ángulo de 248° 15' 07" (medido con respecto a 12-13) mide: 64,23 hacia el NE, el quinto tramo 14-15 con un ángulo de 117° 39' 28" (medido con respecto a 13-14) mide 352,69 mts. hacia el NE, el sexto tramo 15-16 con un ángulo de 227° 34' 04" (medido con respecto a 14-15) mide: 18,54 m. hacia el NO, el séptimo tramo 16-17 con un ángulo de 133° 16' 46" (medido con respecto a 15-16) mide 472,98 m. hacia el NE, el octavo tramo 17-18 con un ángulo de 181° 11' 51" (medido con respecto a 16-17) mide: 425,93 hacia el NE el noveno tramo 18-19 con ángulo de 283° 47' 27" (medido con respecto a 17-18) mide: 514,40 m. hacia el NE y el décimo tramo 19-1 el cual cierra la figura con un ángulo de 89° 41' 27" (medido con respecto a 18-19) y con un ángulo de 90° 01' 55" (medido con respecto a 1-2) mide: 921,44 mts. hacia el NE, lindando en parte con Eduardo Pereda (hoy ocupado por Alberto Ultrera, Aldo Maioli y Aldo Oscar Maioli). La figura descripta tiene una superficie de 110 has. 5052 mts. cuadrados. Inscripto en el Protocolo de Dominio N° 21, Folio 33 Vta. Tomo 1° año 1904 a nombre de Ernesto Pereda). Sentencia N° 140, 31-10-2005. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda declarando que, por prescripción veinteañal, Oscar Bartolo Antolin, ha adquirido la propiedad del inmueble descripto en los vistos de la presente resolución. 2) Ordenar que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, previa cancelación de la inscripción de dominio de los inmuebles afectados. 3) Costas por el orden causado (art. 789 Cód. Proc.) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para la oportunidad en que se determine la base económica, se acredite la condición impositiva y se peticione por los interesados. Protocolícese, agruéguese copia a los autos notifíquese. Auto Interlocutorio N° 475. La Carlota, 22 de noviembre de 2005. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la aclaratoria solicitada y rectificar la sentencia N° 164 de fecha 31/10/2005 (fs.

164/169 vta.) en el sentido de que por cesión de derechos litigiosos efectuados en autos por parte del Sr. Oscar Bartolo Antolin, el Sr. Jesús Oscar Antolin titulariza íntegramente los derechos y acciones del presente juicio. Ratificar en todo lo demás la resolución referida. Protocolícese, hágase saber y agruéguese copia en autos. Se deja constancia que éste edicto se publica también en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Córdoba. La Carlota, 16 de diciembre de 2005.

10 días - 882 - s/c

En los autos caratulados "SOLER, RAUL MERCEDES C/ ROMANO JUAN Y OTROS - USUCAPION" 532.668/36, que tramitan por ante el Juzgado de 1° Inst. y 36 Nom. en lo Civil y Com., Secretaría del Dr. Claudio Perona, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO QUINIENTOS OCHETA Y NUEVE.- Córdoba, 25 de Noviembre de dos mil cinco.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1) Hacer lugar en todas sus partes a esta demanda de usucapión y en consecuencia declarar que los Srs. Raúl Mercedes Soler, DNI 6.391.999 y Orfindo Eduardo Soler, DNI 7.953.510, han adquirido por prescripción el siguiente inmueble: Ubicado en proximidades de Capilla de los Remedios y Montecristo, Pedanía Remedios, del Departamento Río Primero, de esta Provincia, de una superficie de 204 Has. 5089 m2.- Según el Informe N° 001170 del Departamento Tierras Públicas y Límites Políticos, al punto 4° (fs. 40 vta.) del Expediente de Catastro.- "La fracción a usucapir es un inmueble de forma irregular. Conforme al plano e información de la Base de Datos, partiendo del vértice 10, esquinero NE sobre el camino a Capilla de los Remedios, con rumbo Sud, 1497,47 hasta encontrar el vértice 11 lindando al Este con la Parcela 4237 de Eduardo Soler con domicilio tributario en Est. La Caçada; desde el punto 11, con rumbo SE, 97,49 m hasta el vértice 12 lindando al Norte con la misma Parcela 4237; desde este vértice 12 hacia el vértice 13, mide 1025,08 lindando al Oeste con la misma Parcela 4237. Desde el vértice 13 con rumbo Sudeste mide 141,19 m hasta el vértice 14 lindando al Norte con la Parcela 4337 de Isauro Vázquez con domicilio tributario en Las Heras-Capilla de los Remedios, desde este vértice hacia el vértice 15 con rumbo Sud se miden 1639,73 m lindando al Este en este tramo con las Parcelas 4038 de Antonio Caiña con domicilio tributario en Capilla de los Remedios, Parcelas 3738 y 3638, ambas de Eduardo Soler con domicilio tributario en Capilla de los Remedios. Del vértice 15 hacia el 16 con rumbo Sudeste mide 415,48 m lindando en este tramo, al Norte, con la Parcela 3638; desde el vértice 16 con rumbo Sud se miden 477,06 m hasta encontrar el vértice 17 lindando al Este con Arnaldo Hnos., sin constancia de domicilio tributario; desde este vértice con rumbo Noroeste hasta encontrar el vértice 18 se miden 629,65 m lindando al Sud con la Parcela 3038 de Inés Margarita Leonarduzzi de Avila Vázquez con domicilio en la zona rural de Capilla de los Remedios. Desde el vértice 18 con rumbo Norte se miden 178,72 m hasta el vértice 19 colindando al Oeste con la Parcela 3535 de Eduardo Soler; desde este vértice se miden 1046,65 m en dirección Noroeste hasta el vértice 20, lindando en este tramo con la Parcela 3535. Con rumbo Sud desde el vértice 20 se miden 178,72 m hasta el vértice 21 lindando al Este con la Parcela 3535 de Eduardo Soler. Desde el vértice 21 con rumbo Noroeste se miden 389,65 hasta el vértice 22 colindando al Sud con Parcela 3033 de Poussif, Víctor León y ot. con domicilio tributario en Sarmiento 358-

Montecristo. Desde el vértice 22 con rumbo Norte se miden 657,53 m hasta el vértice 23 lindando al Oeste con Víctor Pousi. Del vértice 23 con rumbo Sudeste 389,75 m hasta el vértice 24 colindando al Norte con la Parcela 3932 de C. Rodríguez de Rodríguez con domicilio tributario en Inclin 4176-Piso 2-Capital Federal y la Parcela 3933 de Pascual Pedro Antonio Fama con domicilio tributario en J. L. Cantilo 4933-V. Devoto- Capital Federal. Desde el vértice 24 con rumbo Sud hasta el vértice 25 se miden 123,05 m lindando al Este con la Parcela 3735 de Eduardo Soler. Desde el vértice 25 con rumbo Sudeste 1059,16 hasta el vértice 26 lindando al Norte con la Parcela 3735 de Eduardo Soler. Desde el vértice 26 con rumbo Norte se miden 357,44 m hasta el vértice 27 colindando al Oeste con las Parcelas 3735 de Eduardo Soler y 3835 de Eduardo Soler con domicilio tributario en 25 de Mayo 18-P. 5-Esc. 33-Córdoba. Desde el vértice 27 con rumbo Noroeste se miden 1071,68 hasta el vértice 28 colindando al Sud con la Parcela 3835 de Eduardo Soler. Desde el vértice 28 con rumbo Norte se miden 108,47 m hasta el vértice 29 lindando al Oeste con las Parcelas 3933 y 4033, ambas de Pascual Pedro Antonio Fama con domicilio tributario en J. L. Cantilo 4933- V. Devoto- Capital Federal. Desde este vértice 29 con rumbo Sudeste se miden 380 m hasta el vértice 30 lindando al Norte con Parcela sin designación de Eduardo Soler. Desde el vértice 30 hasta el vértice 31 se miden 1599 m con rumbo Norte lindando al Oeste con Parcela sin designación de Eduardo Soler. Desde este vértice 31 hacia el vértice 10 con rumbo Sudeste se miden 622,62 m sobre el camino a Capilla de los Remedios. Dentro de esta superficie se encuentra la Parcela 4036 de Eduardo Soler, que no forma parte del inmueble a usucapido.- 2) Previa la publicación de Edictos por el término de ley, ordenar la inscripción a nombre de Raúl Mercedes Soler, DNI 6.391.999 y Orfindo Eduardo Soler, DNI 7.953.510 en el Registro General de la Provincia (Registro de la Propiedad) y ordenar que simultáneamente se proceda a la cancelación de las siguientes inscripciones de dominio: F° 15.043/50 a nombre de Juan Romano; F° 3051/96 a nombre de Esteban Pedro Romano; F° 12.203/57 a nombre de Jack Wasserman; F° 37.275/55 y F° 23.000/60 a nombre de Jaime Sansó; F° 33.874/49 a nombre de Moisés Niemierzansky y Elías Burstein; F° 36.833/49 a nombre de Elías Hersz Szutwajner y Elías Peusner; F° 23.195/67 a nombre de Ana Schames de Slatopolsky y Norberto Mario Slatopolsky y Schames; F° 17.884/48 a nombre de Amilcar Silva Lynch; F° 2594/60 a nombre de Pascual Pedro Antonio Fama; F° 5.004/80 a nombre de Magdalena Ciscato de Karothy y su hija Elsa Norma Karothy y Ciscato; F° 10.499/83 a nombre de Elsa Norma Karothy; F° 29.339/51 a nombre de Leonardo Converti y José Mario Aragone.- 3) Costas por su orden.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Dra. Sylvia E. Lines, Juez.- Fdo: Claudio Perona, Secretario

10 días - 416 - s/c

En: "AUGIER MONICA MARIA Y OTROS- USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Exp. 617478/36), Juz. de 1° Inst. y 37° Nom. C y C. Sec. Dra. Martínez de Zanotti, cítese y emplácese a estar a derecho en el término de 30 días a los demandados, José Luis y Ana María Nores Muruais, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir, bajo apercibimiento de ley, respecto del inmueble ubicado en esta ciudad, en la Manzana comprendida entre las



calles Colón- Mendoza, Santa Rosa y Rodríguez Peña, y se ubica en la esquina formada por las calles Rodríguez Peña y Colón, por donde lleva los números 1010,1012,1014,1016,1034 y 1036, compuesto el terreno, que es parte del lote 13 de un plano especial, de 9 m, 15 cm de frente, al E, sobre calle Rodríguez Peña, por 36 m de fondo y frente al S, sobre calle Colón, todo lo que hace una superficie de 329 m, 40 dm cuadrados, lindando: N y O, con lotes 12 y 9 del citado plano; S, calle Colón, y al E con la calle Rodríguez Peña, inscriptos al D° 24510, F° 29272, T° 118, año 1956, en el Registro General de la Provincia, siendo colindantes; al N la Sra. Raquel C. Garzón con domicilio en Rodríguez Peña 227 y al O la Sra. Fanny H. Rodríguez con domicilio en Av. Colón 1042/46/48, según la Dirección de Catastro.- Firmado: Rodolfo Alberto Ruarte. Juez. María Beatriz Martínez de Zanotti. Secretaria.-

10 días - 415 - s/c

En autos "FASSA JORGE ALBERTO - USUCAPION" del Juzg de primera instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, se cita y emplaza a los sucesores del Sr. José Sánchez y a aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble sin designación de lote y manzana que según plano de mensura de posesión tiene una Superficie de 14771.35ms2, mide y linda al N línea J-A, 280,96ms lindando con parcela 2 de propiedad de María Esilda Gigena de Pellegrino (hoy José Salsadella) y en pte con calle pca, en parte con parcela 3 de Carlos Alberto Martínez (hoy de Rubén Darío Cabrera) y en pte con parcela 1, de Rodolfo Antonio Varela, al N-E, línea A-B de 71,07ms linda con ruta pcial nro 5, al S, una línea quebrada de tramos, línea B-C, 90ms linda con pte de parcela 3, línea C-D, de 33,31ms, con pte de parcela 3, al S-O una línea quebrada de 6 tramos (línea E-D) de 18,26ms, línea (F-E) de 24,16ms, (línea H-G) de 31,04ms, línea I-H de 52,06ms y línea J-I de 27,82ms todos lindando con el arroyo El Sauce. Designación catastral provincial Dpto. 12 Ped. 01 Pblo 35 C:26 S:01 M:121 P:004. Nro de Cuneta 1201-2355824/9 con mensura de posesión en Expte Prov. 0033-79670/03, para que dentro del termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.-

10 días - 861 - s/c

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia y 2ª nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dr. Rafael Garzon Secretaria N° 3 (Dr. Rico), en autos caratulados "VIVAS FLORENCIO NICOLAS - Usucapion -)", cita y emplaza al Sr. CANO EDUARDO ANTONIO, para que en el termino de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese al representante legal de la Provincia en el carácter de demandado para que en el termino de cuatro días comparezca a tomar participación en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimientos de ley. Cítese al representante legal de la Municipalidad de la localidad de la Cruz a fin de tomar participación en autos en el termino de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el termino de veinte días bajo apercibimientos de

ley. El inmueble se describe según títulos de la siguiente manera: una fracción continua de Terreno Baldío, con todo lo edificado, plantado, alambrado y adherido al suelo que contiene, ubicado en el paraje denominado La Cruz, pedanía Cañada de Alvarez, Departamento Calamuchita, de esta provincia de Córdoba, y que según plano de Mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Sánchez, ha sido designado como el lote diecinueve (019) de la manzana treinta y uno (031), con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste, línea A-B que mide 13,00mts., linda con Calle LAPRIDA; al Suroeste, línea C-D 13,00mts., colinda con el Lote 20 - Parcela 15 de Carlos Horacio CORDOBA ( F°50069 - Año 1977) y en parte con el Lote 19 - Parcela 12 de Domingo César ALVAREZ y Humberto Jorge TAPIA ( F°38346 - Año 1952); al Noroeste, línea A-D 53,00mts, colinda con Calle SAN MARTIN; al Sureste, línea B-C 53,00mts., colinda con el Lote 6 - Parcela 2 perteneciente a Florencio Nicolás VIVAS ( F°31317 - Año 1961).- Todo lo cual hace una superficie total de Seiscientos ochenta y nueve metros cuadrados (689,00mts.2), por lo que la presente acción afecta en su totalidad al lote de origen inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre del Sr. Cano Eduardo Antonio, bajo la matrícula N° 605557. El Inmueble se encuentra empadronado bajo la cuenta N° 1203-0388463/2 (Cano Eduardo Antonio).-El presente edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Fdo: Dra. Goletti de Fernández - Juez - Dr. Rico -Secretaria .

10 días - 797 - s/c

El Señor Juez de 2da. Nom. Civ. Com. De Río Cuarto, Secretaria Dr. G. Copello, en autos: Lucero, José Roberto - usucapion ", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Definitiva 69. Río Cuarto marzo 22 de 2001. Y Vistos: ..Y Considerando:..Resuelvo: 1°) Hacer lugar íntegramente a la demanda de usucapion y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción adquisitiva el derecho de propiedad por parte del Señor José Roberto Lucero sobre el inmueble materia del presente juicio - descripción: ubicado en Pvcia. De Córdoba, Dpto. Río Cuarto, Pdnia. San Bartolomé, Villa El Chacal, con superficie de 2.296,06m2 y las siguientes medidas y linderos: Lado AB: 30m. al NO: lado BC: 10m. al O: lado CD: 78,66m. al SO: Lado DC: 30m. al E.: Lado EA: 58,20m. al NE. Conlinda al NO: con calle Pública: O; Ruta o Camino Prov. N° 1: SO: Raúl Lirio Lucero y José Roberto Lucero: E: Julio Calvo. 2°) Inscribese el inmueble por ante el Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a nombre del Señor José Roberto Lucero a cuyo fin oficiase a las citadas reparticiones. 3°) Procédase a la cancelación de las inscripciones del dominio de los inmuebles que resulten afectados en su totalidad y la anotación preventiva de la sentencia, en los términos del Art. 789 del C. de P. C. C. a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia. 4°) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Roberto Eduardo Pasolli hasta tanto exista base económica para hacerlo. 5°) Publíquese edictos, en Boletín Oficial de la Provincia y en el diario local por el término de ley.- 6°) Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Carlos Alberto Martínez, Juez (s). Río Cuarto, diciembre 20 de 2.005.

10 días - 1397 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 15ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Ortiz, Belisario Miguel; Sec. Dra. Mantovani

de Harrington, Liliana Norma, en autos: "Naum Alejandro - Usucapion - Medidas Preparatorias de Usucapion" (Expte. 722628/36) cita y emplaza a comparecer a estar a derecho y deducir oposición si correspondiere, bajo apercibimiento de ley y por el término de veinte días contados a partir de la última publicación de edictos que se efectuará por 10 días a intervalos regulares en un período de treinta días, a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir; a la Sra. María Angélica Malbran De La Lastra De Funes Lastra y/o sus sucesores y a los terceros colindantes Fernando Omar Reggiardo y Maria Ines Reggiardo respecto del inmueble identificado como: Un lote de terreno baldío ubicado en el Dpto. Capital de la Prov. de Córdoba, que en el plano de mensura efectuado por los Ingenieros Juan Oscar Durantes y Daniel Enrique Jaraba y aprobados por la Dirección General de Catastro, expdte. N° 0033-85366/04, que se designa como lote 37, mza. 20 del Barrio Cerro de las Rosas y que tiene las siguientes medidas lineales y linderos: en su costado noroeste mide 6, 10 mts. (tramo A-B) y linda con calle Luis de Tejada; en su costado sureste mide 47,09 mts. (tramo B-C) y linda con la parcela 35 de Lydia Emma López Dominguez de Franke; en su costado suroeste mide 5,70 mts. (tramo C-D) y linda con parcela 10 de María Angelica Malbran de La Lastra de Funes Lastra; y el costado noroeste cerrando la figura mide 47,09 mts. (tramo D-A) y linda con parcela 9 de Alejandro Naum, todo lo que hace una superf. Total de 277,72 mts. cdos. Fdo. : Dr. Ortiz Belisario Miguel, (Juez); Dra. Mantovani de Harrington Liliana Norma, (secretaria). - Córdoba, Febrero 2006.

10 días - 1441 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. En autos: "Bayer Michel - Usucapion" (Expte. "B" 12/03) el Juez CCC Sec. Dra. Laura Urizar, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° Ciento Diecinueve. Villa Cura Brochero; 26/12/05. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, y en consecuencia declarar que Michel Henri Pierre Louis Bayer, francés, nacido el 22 de setiembre de 1937, pasaporte N° 75-13-99-003828, con domicilio en "San Huberto" Dpto. San Alberto, Pcia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre: una fracción de terreno con lo adherido al suelo y mejoras que contiene ubicado sobre calle pública s/n en "San Huberto" jurisdicción de la municipalidad de Nono, Pedanía Nono, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, designado Lote "7" conforme al plano confeccionado y suscripto por el Ing. Civil Mario Alberto Heredia y visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia el 11 de julio de 2003 en Expte. 0033-76629/03 y que mide: en su costado Norte: determinado por el lado CD de 100 mts. al costado Sud: lo constituye el lado AB de 100 mts. al costado Este: lo compone el lado BC de 65,30 mts. y al costado Oeste: lo forma el lado DA de 62,20 mts. Todo lo cual encierra una superficie de Seis Mil Trescientos Setenta y Cuatro Metros Cuadrados, veinte decímetros cuadraos (6.374,20m2.) y linda: al Norte con calle pública, al Sur con José Juan Jorge Edler Von Herman, al este con calle pública y al Oeste con Michel, Henri, Pierre Louis Bayer. Este inmueble afecta parcialmente los D° 7551, Folio 10797, T° 44 del año 1979 a nombre de Carlos Reddel y Obrt, Irma Dora Reddel y Ohrt y Alfredo Juan Reddel y Ohrt, y el D° 52014, Folio 60033, T° 241 del año 1949 a nombre de Juan Pablo Golz, por lo que se ordena la anotación preventiva de la sentencia (Art. 789 del C. de PC)

b) ... c) ... d) ... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Of. 29 de diciembre de 2005. Dra. Laura Urizar, Sec. Villa Cura Brochero, 26/12/05.

10 días - 343 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. En autos: "Menseguez María Delia y otra - Usucapion" (Expte. "M" 22/04) que tramitan por ante este Juzg. CCC de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Laura Urizar, se ha dispuesto citar y emplazar a: Nicolás Sánchez y Encarnación de Mercedes Menseguez de Sánchez y/o sus sucesores ya: quienes se consideren con derechos sobre el inmueble y a los colindantes: Eduardo Oscar Dolso, Juan Manuel Rivera y Rubén Bustos y a Emiliano Rivera Aranda, Alberto Britos, Benito Ramón, Brígido Antonio, Domingo Emilio, Jesús Delfín, José Rubén, Juan Ignacio, Marcelina Jovita, María agueda, y María Alfonsina Bustos, terceros colindantes; Art. 784 CPCC. Una fracc. de campo ubic. en el lugar denominado "Bajo de los Corrales" Pnia. Salsacate, Dpto. Pocho, Cba. desig. Lote "201-1370" mide: N., lados: CD de 681,05 mts. DE 20.00 mts. y EF de 240,59 mts.; S: AB de 1135,90 mts., E: BC de 546,00 mts. y O., lado FA de 517,78: Sup. 52 Has. 1522m2. para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of. 10 de febrero de 2005. Dra. Laura Urizar, sec.

10 días - 344 - s/c

En los autos caratulados "Marinozzi Rogelio Alejandro c/Vilma Mercedes Marinozzi y otros - Usucapion" (Expte. Letra "M", N° 736 año 2005) que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, secretaria Dra. Marta Inés Abriola, se ha dispuesto citar y emplazar a los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble designado como Lote A, de la manzana N° 61 del plano oficial de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya designación catastral es 19-05-08414105/3 y cuya superficie es de 200 mts. cuadrados, propiedad inscripta bajo el Dominio Matrícula 248496 (L9-05) y linda al Norte, con calle Catamarca, al Sud con parcela 7 de Adeana Méndez de Ruffo, F 11.508 A° 190, al Este con Av. Belgrano y al Oeste con parcela 500 de Lidia Rosa Palmero y María Rosa Palmero, matrículas N° 459522 (19-05) y 459523 (19-05) Corral de Bustos - Ifflinger 27 de diciembre del año 2005. Fdo. Marta Inés Abriola, secretaria.

10 días - 359 - s/c

ALTA GRACIA. El Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Fam. de la ciudad de Alta Gracia, Secretaria Fontana de Marrone, en los autos caratulados "Soingo S.A.I.C. - Usucapion" le hace saber a las partes que en los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio Número: un mil ciento noventa. Alta Gracia, 1 de diciembre de dos mil cinco. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Rectificar la Sentencia número doscientos ochenta y dos de fecha ocho de octubre de dos mil cuatro: en lo que hace a la descripción minuciosa del inmueble, siendo la forma correcta de la siguiente manera: un inmueble ubicado en San Agustín, Pedanía Los Molinos, departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba, conforme plano de mensura con aprobación técnica de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en expediente 0030-15293/99 y que se designa

como parcela 2613-1353 y tiene las siguientes medidas perimetales y colindancias: su costado Nor-Este, es una línea quebrada en tres tramos, que mide: el primero, partiendo de esquina Nor-Oeste y en dirección Sud-Oeste, 31,77 mts. (línea a-B) el segundo y en dirección Nor-Este, 7,82 mts. (línea B-C) el tercero y último, en dirección Sur-Este, 643,48 (línea C-D), lindando por los primeros tramos, con calle pública que lo separa de lo poseído por Oscar Villegas y por último con el de Teksid Argentina S.A., el costado Sur-Este, que mide 174,59 mts. (línea D-E), lindando con ruta provincial N° 36 que lo separa de la posesión de los Sres. María Magdalena Larrazabal de Saenz y Jorge Sáenz, el costado Sud-Este y en dirección Nor-Oeste, 526,76 mts. (línea E-F), el segundo en la misma dirección 11,59 mts. (línea F-G), el tercero y último con igual rumbo 1,11 mts. (línea G-H) lindando por todo este costado con de María Magdalena Larrazabal de Sáenz y José Antonio Riera, su costado Nor-Oeste, mide 103,51 mts. (línea H-A) lindando con el de Carlota Martínez de Paredes, María Socorro Paredes y Víctor Domingo Paredes. Encerrando una superficie de Seis Hectáreas Cinco Mil Setecientos Ochenta Metros Cuadrados y al mismo tiempo dejar establecido que la usucapiente de denomina correctamente con "Soinco S.A.C. e I.", con domicilio real en calle Duarte Quirós N° 651, 5° Piso, Dpto. "H" e inscrita en Inspección de Personas Jurídicas. Protocolo de Contratos y Disoluciones en Matrícula N° 2686 A. 2) Que la condición tributaria de la misma es responsable inscripto con CUIT 305768096-2, Protocolícese, hágase saber y dése copia. Graciela M. Vigilante, Juez.

10 días - 349 -s/c